



# Sesión 28ª, en martes 4 de diciembre de 1962

Ordinaria

(De 16.15 a 19.43)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y  
HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER.

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2051
II. APERTURA DE LA SESION .....	2051
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	2051
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos (Retiro y reiteración de urgencia. Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) ... ..	2052

	Pág.
Proyecto sobre planta y sueldos del personal de la Dirección de Investigaciones. (Plazo para informar) .....	2051 y 2068
Proyecto sobre creación de la Confederación Mutualista de Chile. (Se aprueba) ...	2069
Proyecto sobre franquicias de internación para un furgón destinado a la Parroquia de San Pedro de Cauquenes. (Preferencia y se aprueba) .....	2051 y 2075
 <b>V. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (De los señores Ahumada, Contreras Labarca, Frei y Jaramillo) .....	2075
Irregularidades en Escuela Normal de Ancud. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) ...	2078
Necesidades de la provincia de Colchagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) .....	2079
Problemas de la industria lechera del país. Oficio. (Observaciones del señor Von Mühlenbrock) .....	2083
 <i>Anejos</i>	
 <b>DOCUMENTO:</b>	
1.—Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre creación de la Confederación Mutualista de Chile... ..	2095

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Enríquez, Humberto
—Alessandri, Eduardo	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—Frei, Eduardo
—Alvarez, Humberto	—Gómez, Jonás
—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Amunátegui, Gregorio	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Barrueto, Edgardo	—Larraín, Bernardo
—Bossay, Luis	—Letelier, Luis F.
—Bulnes S., Francisco	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Sepúlveda, Sergio
—Corvalán, Luis	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Von Mühlenbrock, Julio
—Durán, Julio	—Zepeda, Hugo
—Echavarrí, Julián	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15 en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Informe

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de

la Honorable Cámara de Diputados que crea la Confederación Mutualista de Chile. (Véase en los Anexos el documento).  
—*Queda para tabla.*

### FRANQUICIAS DE INTERNACION A VEHICULO DESTINADO A LA PARROQUIA SAN PEDRO, DE CAUQUENES. PREFERENCIA.

El señor LETELIER.—Rogaría al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para agregar a la Cuenta y eximir del trámite de Comisión un proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Diputados, que libera del pago de derechos de internación a un vehículo destinado a la parroquia San Pedro, de Cauquenes.

—*Así se acuerda.*

El señor CORREA.—Deseo solicitar, además, que sea despachado en esta sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Para ello se requiere el acuerdo unánime de los Comités.

El señor JARAMILLO.—Hay acuerdo.

El señor BARROS.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Están todos los Comités de acuerdo?

Acordado.

### PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES. PLAZO PARA INFORMAR.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el plazo de la Comisión de Gobierno para informar sobre el proyecto que fija la planta y sueldos del personal del servicio de Investigaciones está vencido.

Se ha pedido ampliar hasta el martes próximo el plazo reglamentario de la urgencia.

El señor PABLO.—Como está vigente el plazo relativo a la urgencia del proyecto sobre Correos y Telégrafos, no pue-

de correr el término de otra urgencia respecto de la misma Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El proyecto sobre Correos y Telégrafos ya fue despachado por la Comisión; no así el referente a Investigaciones.

Ruego, pues, al señor Senador me permita someter por partes las proposiciones de acuerdo.

—*Se accede a lo pedido.*

#### PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS. RETIRO Y REITERACION DE URGENCIA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El plazo constitucional del proyecto sobre Correos y Telégrafos vence el día 7 de este mes.

En vista de que el segundo informe no estará listo para esa fecha, debido a que todavía está pendiente la discusión general, sería necesario solicitar el retiro de la urgencia y una nueva declaración de ella.

Si le parece a la Sala, se procederá a formular dicha petición.

Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Hacienda y Gobierno recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que fija la planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 7 de noviembre de 1962, documento N° 2, página 1341.*

—*El informe de la Comisión de Gobierno aparece en los Anexos de la sesión 25ª, en 27 de noviembre de 1962, documento N° 16, página 1862.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda se inserta en los Anexos de la sesión*

27ª, en 4 de diciembre de 1962, documento N° 20, página 2040.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente:

Tuve oportunidad de conocer de cerca el proyecto en debate, pues me tocó actuar como Presidente Accidental de la Comisión de Gobierno, cuando le correspondió estudiarlo.

En vista de la poca asistencia de los parlamentarios a dicha Comisión, creo del caso dar una explicación somera sobre esta iniciativa legal.

El Senado conoce el proyecto en segundo trámite constitucional.

Asistieron a la Comisión de Gobierno el señor Ministro del Interior y representantes de la Asociación Postal Telegráfica, como, asimismo, el presidente de la ANEF, señor Bayardo González.

El proyecto tiene por objeto fundamental reajustar los sueldos del personal de Correos y Telégrafos.

El señor Ministro del Interior hizo presente que la iniciativa respondía a un acuerdo entre el Gobierno y los gremios de Correos y Telégrafos. Estos, a su vez, manifestaron que, si bien no solucionaba totalmente los anhelos del gremio, por lo menos era un avance en sus aspiraciones económicas.

Podríamos agrupar las disposiciones de la iniciativa en dos grupos: primero, las relacionadas con los cargos y sueldos y, segundo, las referentes a otros beneficios anexos que fueron incorporados al proyecto.

Dentro del primer grupo, está el artículo 1º, que fija la planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos. En la Comisión de Gobierno se le introdujeron dos enmiendas. Una de ellas tiene por objeto restablecer el cargo, en segunda categoría, de Director General del Servicio. Esto merece algún comentario. En efecto, la

Cámara de Diputados había suprimido simplemente dicho cargo.

El señor GOMEZ.—¡Por la falta que hace!

El señor JARAMILLO.—Quiero hacer presente, no obstante la autorizada opinión de mi colega el Honorable señor Gómez, que me parece absurdo que, si el Director General de Correos no es todo lo idóneo que fuera de desear, si ese funcionario es, incluso, un tanto arbitrario para quienes no comulgan con sus ideas...

El señor CURTI.— Y tramitador.

El señor AHUMADA.—¿Me permite, señor Senador?

Dicho director es un funcionario idóneo, honesto y muy capaz. En consecuencia, quiero dejar muy claramente establecido en el acta que ha sido sorprendente para nosotros lo ocurrido en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

El señor JARAMILLO.—Comparto en gran medida lo expresado por mi colega el Honorable señor Ahumada, pues no comprendo que, cualquiera que sea la calidad del actual Director de Correos y Telégrafos, se prive a un servicio público de su jefatura, por persecución política. Esto no se concibe en ningún servicio administrativo.

De ahí que la Comisión de Gobierno haya repuesto el cargo de Director General, en la segunda categoría administrativa. Aún más: el Honorable señor Víctor Contreras y el que habla formulamos indicación al Ejecutivo para que ese cargo fuera elevado a primera categoría administrativa, porque los directores generales de otros servicios de jaraquía similar a la de Correos y Telégrafos, como Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Salud, Tesorerías, Aduanas, etc., pertenecen a la primera categoría; porque, en numerosos países de mayor desarrollo económico que el nuestro, Correos y Telégrafos o el organismo de comunicaciones en general, conforman por sí mismos

una subsecretaría o, incluso, un ministerio, como ocurre en Francia, y asimismo porque aquí, en este Honorable Senado, un colega que nos prestigia, el Honorable señor González Madariaga, fue Director General de Correos y Telégrafos, por lo que estimamos que un puesto que ha sido servido por ciudadano tan eminente merece mayor jerarquía.

Otra gran modificación que introdujimos en el artículo 1º fue la siguiente: en vista de encontrarse en ese momento en trámite el proyecto de reajuste de 15% al sector público y de que la iniciativa en debate no decía relación a este aumento de sueldos, preferimos remitir el artículo 1º al decreto con fuerza de ley N° 40, de 1960, para que, sobre la base de sus disposiciones, se procediera a un reajuste de 15%.

El artículo 4º del proyecto aumenta en 20% los jornales de valijeros y obreros, y permite a los primeros ingresar a la planta. Esto es justo y útil, pues el gremio de valijeros, no obstante estar compuesto por modestos funcionarios, muchas veces debe desarrollar tareas extraordinariamente pesadas. Son ellos los que sobrellevan la responsabilidad de la correspondencia y los que, a lo largo de este país de dificultosa geografía, tienen que transportar en innumerables circunstancias las valijas, incluso a lomo de mula. De ahí que el referido aumento venga a llenar una sentida aspiración del gremio.

El artículo 8º reajusta los sueldos y salarios de los trabajadores nocturnos y de días festivos, a contar del 4 de noviembre.

El artículo 9º modifica la estructura administrativa y el régimen de suplencias, pues el vigente es del todo perjudicial para los servicios de Correos y Telégrafos.

Por los artículos 10 y 11 se regulariza el pago de viáticos. Esto merece, también, un comentario especial. Es sabida la verdadera tragedia que sufren algunos

funcionarios cuando son enviados en comisión de servicio. Sus viáticos se pagan en forma tardía, en términos tales que deben contraer inúmeras deudas y obligaciones en los lugares donde han sido enviados.

En esta iniciativa legal, se prefiere tomar como base el sistema empleado en los servicios de Hacienda. Para solucionar el problema, se autoriza al Director General de Correos y Telégrafos para girar globalmente los fondos respectivos, los cuales son aumentados, de dos mil escudos, a treinta mil escudos.

Por el artículo 12, se exime a Correos y Telégrafos de la obligación de absorber plantas suplementarias de otros servicios, en atención a las funciones altamente especializadas que desempeña.

Dentro del segundo grupo de preceptos que contiene esta iniciativa legal, podría informar al Senado que ellos derivan, principalmente, de indicaciones formuladas por mis Honorables colegas señores Víctor Contreras y Pablo en que hacen suyas las aspiraciones del gremio de la Asociación Postal Telegráfica.

Se crean cátedras, dentro de la Universidad Técnica del Estado, para preparar personal idóneo, capacitado para manejar equipos electrónicos de teleimpresores; se organizan colonias veraniegas, y se da autorización para adquirir, por medio de la Corporación de Fomento, elementos electrónicos.

Esta última disposición, como lo hizo presente el señor Director General de Correos y Telégrafos, es muy importante. En la actualidad, el abastecimiento de estos servicios se obtiene por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, de acuerdo con las normas generales de la Administración Pública; pero, como este trámite es largo y engorroso, resulta más expedito adquirir los equipos mediante la CORFO.

Con miras a lo futuro, se reserva para el Servicio de Correos y Telégrafos la ex-

plotación de los teleimpresores, vulgarmente llamados "telex".

El artículo 20 libera de derechos de internación a cinco autobuses y a dos ambulancias. Estas serán destinadas al Departamento de Bienestar; y los buses, a distribuir, en los barrios de la ciudad donde les corresponda, al personal de carteros, de manera que puedan llegar a sus destinos en forma rápida.

Otro tema debatido en la Comisión a propósito de este proyecto y que interesaba al personal de Correos y Telégrafos, fue la construcción de un hospital. Se estimó que tal problema no debe ser enfocado en forma parcelada. Se invitó al señor presidente de la ANEF, don Bayardo González, y se llegó a un acuerdo con él en el sentido de estudiar un proyecto para dar solución en forma satisfactoria y general a esa aspiración, pues lógicamente, de acuerdo con las disponibilidades actuales y el costo de una cama de hospital, que asciende a E<sup>9</sup> 10.000, no se puede pensar en construir un establecimiento hospitalario para cada servicio público.

Quiero también, antes de terminar, exponer al Senado algunas observaciones formuladas en la Comisión y que conviene sean conocidas en la sala, acerca de la necesidad de ir modernizando los servicios de Correos y Telégrafos.

En efecto, en cuanto a telégrafos se refiere, los elementos que actualmente se usan datan, en su mayoría, de la revolución de 1891, y algunos son aun anteriores, por lo cual el servicio telegráfico es extraordinariamente deficiente en muchos casos, no obstante ser Chile uno de los países con más alto índice en el empleo de dicho servicio. Un técnico de la Corporación de Fomento, el señor Rafalowicz, nos hacía presente que en Chile se envían alrededor de seis millones de telegramas al año; vale decir, el 83% de los chilenos envía un telegrama una vez al año. En países de configuración geo-

gráfica parecida a la nuestra, como Suecia y Noruega, ese porcentaje alcanza a 47% y 96%, respectivamente.

Los datos citados demuestran la necesidad de substituir los servicios de alambre antiguos y mal concebidos, por un nuevo sistema de teleimpresores, ya en uso por la Corporación de Fomento, el Servicio Nacional de Salud, Investigaciones, Carabineros, el Ejército, etcétera.

Lo expuesto es, en síntesis, cuanto deseaba informar al Senado.

Termino anunciando los votos favorables de los Senadores liberales a la iniciativa en debate.

El señor LETELIER.—Tal vez el presidente de la Comisión no creyó prudente mencionar algunos antecedentes que escuchamos durante el estudio del proyecto, los cuales, en mi concepto, deben ser conocidos por el Senado.

Cualquiera que sea el juicio que se tenga sobre la dirección actual del servicio —personalmente no tengo ninguno—, es indispensable dotarlo de modernos elementos. El señor director nos expresó que la mayor parte de los telegramas se enviaban por correo, mediante el servicio ferroviario o el aéreo, según el caso; de modo que el servicio telegráfico costado por el público en la actualidad...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿En qué lugares sucede eso, señor Senador?

El señor LETELIER.—En distintos puntos del país, y con frecuencia, Honorable colega.

Como el sistema funciona por medio de hilos telegráficos que se cortan con cierta frecuencia y que son de difícil reparación, el señor director nos hizo presente que hay numerosísimas localidades en las cuales el envío de los telegramas se hace por intermedio de los aviones, en el caso del norte hacia la capital, o del ferrocarril.

A mi juicio, es indispensable que el Senado conozca esta situación para corre-

gírla rápidamente, no sólo porque se irroga un perjuicio al público y se lo está engañando, sino, también, porque es imprescindible que el país se ponga al día en sus medios de comunicación.

El señor FAIVOVICH.—Después de la intervención del Honorable señor Jaramillo, en la cual ha hecho una exposición del proyecto y de las modalidades que tendrán los servicios de Correos y Telégrafos, querría yo decir algunas palabras respecto a su financiamiento, como presidente de la Comisión de Hacienda, a fin de que los señores Senadores tengan una visión completa de la iniciativa en debate.

Esta significa un mayor gasto, en cifras redondas, de 2 millones 900 mil escudos. Fundamentalmente, este gasto deriva de la reestructuración que se hace de la planta. No hay creación de nuevos cargos. Por excepción —me parece— se han creado cuatro cargos en total.

El mayor gasto, de cerca de 3 millones de escudos, está financiado con el alza de las tasas y derechos de la correspondencia postal y telegráfica, ya aprobada por decreto del Ministerio del Interior en octubre del año en curso.

El rendimiento de los distintos rubros es el siguiente: por concepto de alza de tarifas, hay un rendimiento, en cifras redondas, de 1.305.000 escudos; por derechos especiales, 635.000 escudos; por rentas de casillas, 243.000 escudos; por derechos telegráficos, sólo en la parte de la tasa fija, 480.000 escudos, y por entradas de la LAN, 256.000 escudos, lo que da un total de 2.920.000 escudos, cantidad que financia en exceso el proyecto. Además, procede considerar que normalmente hay un crecimiento vegetativo en el ingreso de Correos y Telégrafos, lo que se calcula más o menos en un 7% anual. En consecuencia, si se suma dicho ingreso a lo que se estima rendirá el alza decretada de tasas y derechos, el proyecto aparece con un sobrefinanciamiento, el

que podrá ser destinado para otros gastos de la Administración Pública o para ser considerado en el cálculo del presupuesto que se estudia en este momento.

Por lo expuesto, el proyecto en debate, con la nueva estructuración que da al servicio y el mejoramiento de la situación económica de su personal, satisface un anhelo expresado hace tiempo y responde al propósito de todos los sectores del Congreso en orden a resolver estos problemas.

El alza decretada significa alrededor de un 50% de aumento de las tarifas vigentes, lo que no resulta muy gravoso. De ahí que la Comisión de Hacienda no haya reparado el financiamiento del proyecto en las condiciones propuestas.

He dado esta breve explicación, para que los señores Senadores tengan una visión completa, después de la exposición del Honorable señor Jaramillo, y sepan en qué condiciones fue despachado el proyecto en la Comisión que presido.

Termino diciendo que a los Senadores de estos bancos nos será muy grato, en algunos momentos más, concurrir con nuestros votos favorables al despacho de la iniciativa en debate.

El señor BARROS.—Aun cuando no soy miembro de la Comisión de Gobierno, la cual estudió la iniciativa en debate, concurrí en forma esporádica a sus sesiones.

Al respecto, debo manifestar que me sentí vivamente impresionado por las declaraciones de los dirigentes señores Zuleta, Mardones y Vargas, quienes proporcionaron antecedentes a la Comisión.

De la lectura del informe, compruebo que quedan en pie ciertas consideraciones de bastante importancia. Se pretendería formar en el país una empresa nacional de telecomunicaciones, especie de supraestructura marginada de la Dirección de Correos y Telégrafos.

Aprendí, también, mediante el informe dado por el técnico polaco del Punto

Cuarto, señor Rafalowicz, que se proyecta la integración de todas las comunicaciones públicas, es decir, correos, telégrafos y teléfonos, en una sola entidad. Dicho técnico se extrañó, por ejemplo, de que en Chile sólo existan 201 mil teléfonos, en circunstancias de que en la actualidad se necesitan 180 mil más y de que, en la provincia de Chiloé, prácticamente no existen teléfonos, servicio que en nuestra patria es caro y malo.

El telégrafo, como explicó el presidente de la Comisión de Gobierno Honorable señor Jaramillo, es preciso modernizarlo mediante los equipos llamados de "teles" o teleimpresores. Se cubrirían las actuales necesidades con alrededor de mil aparatos, con precio de costo de 2.000 dólares cada uno, aproximadamente. Se estudiarían —y deberán estudiarse— las propuestas de aquellos países que los vendiesen a precios más convenientes.

Se concluyó —como también lo expresó el presidente de la Comisión de Gobierno— que la CORFO está adquiriendo en estos momentos equipos de "teles", en competencia desleal con Correos y Telégrafos.

En suma, el proyecto trata de mejorar la situación de esa gama inmensa de trabajadores que laboran en esos servicios como valijeros, carteros, mensajeros, profesionales —entre los cuales se encuentran abogados, contadores, médicos—, choferes, ambulantes, guardahilos, telegrafistas y el modesto personal de obreros de casillas, de listas de sobrantes, de vendedores de estampillas, y digo vendedores de estampillas, porque no hay que confundirlos con los comerciantes en estampillas, llamados filatélicos.

Se dijo en la Comisión, y aquí lo ha repetido el presidente de ella, que la Universidad Técnica del Estado debiera disponer de cátedras especiales, a fin de preparar funcionarios expertos en electrónica para atender la mantención de los equipos de "teles". Sin embargo, como



egresado de una universidad, me ha llamado profundamente la atención la redacción del artículo 14, que dice lo siguiente:

“La capacitación y el perfeccionamiento del personal de Correos y Telégrafos, se efectuarán mediante programas que desarrollará la Escuela Postal Telegráfica y por medio de cursos y seminarios convenidos con las Universidades reconocidas por el Estado. Los presupuestos del ramo consultarán anualmente los ítem necesarios para cancelar a las Universidades las prestaciones correspondientes.”

He conversado acerca de este punto con profesores y ex profesores universitarios que forman parte de esta corporación, como los Honorables señores Hermes Ahumada y Luis Quinteros, y formularemos indicación para que sean las Universidad de Chile y Técnica del Estado las entidades que provean de dichas cátedras para atender los servicios de Correos y Telégrafos, cuyas funciones son eminentemente estatales.

El señor CURTI.—¿Acaso las demás universidades no tienen esos ramos?

El señor BARROS.—En otra oportunidad hablaremos sobre ese punto.

El señor CURTI.—¡Siempre postergando las respuestas...!

El señor BARROS.—Este es un servicio estatal, de modo que esa enseñanza debe impartirla la Universidad Técnica.

El señor CURTI.—Cada cual puede aprender donde quiera.

El señor BARROS.—Los compañeros dirigentes de Correos y Telégrafos —y no empleo el término compañeros en sentido partidista— plantearon el sentir del personal en el sentido de que todos los teleimpresores existentes en la actualidad sean traspasados a ese servicio. La Corporación de Fomento, en este caso, como lo expresó el señor Presidente de la Comisión, se encargaría de obtener los puestos rápidamente, ya que hoy día, como todos sabemos, la Dirección de Apro-

visionamiento del Estado demora seis meses y hasta un año en traerlos.

Plantearon también la idea de poseer un hospital para ésta u otras reparticiones afines, con el objeto de que los funcionarios de Correos y Telégrafos, que representan, como sabemos, la Cienicienta de la Administración Pública, no deban mendigar camas en las salas comunes.

También es una vieja aspiración de dicho personal que se construyan viviendas para ellos, dada la falencia en que actualmente se encuentra la Caja de Empleados Públicos y la inoperancia de esta institución.

Creemos que el monopolio de las comunicaciones debe tenerlo el Estado, por intermedio de Correos y Telégrafos. Se debe proveer a este servicio de los medios necesarios para afrontar el enorme volumen de correspondencia que actualmente despacha. En la práctica, es denigrante que las cartas demoren tres días en llegar a sus destinatarios, mientras los medios de locomoción colectiva, como los microbuses, las entregan muchísimo más rápido, aun en 24 horas, y no solamente las cartas, sino también las encomiendas y los giros.

En suma, el personal de Correos y Telégrafos está pidiendo en este momento al Gobierno medios mejores, más modernos, como lo manifestó el Honorable señor Letelier.

En cuanto al telégrafo, sabemos —lo dijo el Honorable señor Jaramillo— que Arica, por ejemplo, está unido a Santiago por un alambre. Si se para un pájaro...

El señor CURTI.—¡O si hace una gracia...!

El señor BARROS.—...o se le ocurre hacer piruetas a un hondero entusiasta, empleando un término “nerudiano”, o hace una gracia, como dice el Honorable señor Curti, destruye un descanso o un aislador y prácticamente queda liquidada la comunicación entre ambas ciudades. Y

como no hay autobús, es preciso ir a lomo de mula a reparar el desperfecto.

Samuel Morse parece haber detenido el reloj de su partida para que nosotros lo recordemos en este momento.

Hay justificadas reclamaciones contra la pérdida y el deterioro de la correspondencia. ¿Por qué? Porque —vuelvo a decirlo— Correos y Telégrafos es, en la actualidad, la Cenicienta de la Administración Pública. Empleando el término popular, pues no utilizan el sistema inalámbrico, a esta gente, en la práctica, se la está “tirando por el alambre”.

Entretanto, como decía el señor presidente de la Comisión, el Ministerio de Obras Públicas posee dos redes de radio, así como Investigaciones, Carabineros y el Servicio Nacional de Salud. ¿Para qué? Muchas veces para dar los buenos días o preguntar cómo está la familia.

Aún más, se está haciendo una competencia desleal.

En el norte, en Iquique y Antofagasta, por ejemplo, se ha concedido autorización al Telégrafo Comercial para instalar redes modernas de comunicación, pero el del Estado no las posee.

Y esos “orgullos” que son el Ejército y Carabineros, que deben velar por la soberanía nacional, mediante la prensa ofrecen a la ciudadanía modernas salas teleimpresoras, con canales propios. Mientras tanto, Correos y Telégrafos, con su red de viejos alambres y personal que labora jornadas agotadoras, carece de esos elementos.

La CORFO ha dispuesto la creación de una empresa propia, como también lo manifestó el señor presidente de la Comisión, con capitales de una sociedad anónima formada por la Compañía de Acero del Pacífico, la Línea Aérea Nacional, la Compañía Chilena de Electricidad y la Empresa Nacional de Petróleos, para instalar equipos inalámbricos que recibirían la sigla de SOTELCO. Esto demuestra que las comunicaciones dejan utilidades,

pero siempre que se las provea de elementos modernos. ¡Estamos en el siglo XX!

El proyecto en debate es un paliativo, según lo han expresado funcionarios de Correos y Telégrafos. Entre no recibir nada o recibir una migaja, como la que les vamos a otorgar —dicen esos compañeros—, venga la migaja.

Todos sabemos que en ese servicio hay jubilaciones de 20 y 30 escudos mensuales, miserables, como lo podemos apreciar.

Esa gente, según se manifestó en la Comisión y con toda justicia, necesita poseer una Casa del Empleado, tanto aquí como en Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Punta Arenas, dotada de sede social y biblioteca y que constituya una verdadera casa de la cultura.

En la actualidad, los empleados de Correos y Telégrafos laboran “full time”, las 24 horas del día, pues se trata de un servicio que no puede paralizarse.

Además, conforme a lo estatuido en el artículo a que dió lectura el Honorable señor Jaramillo, es necesario proveer a este servicio de una ambulancia y buses. ¿Qué ganan con disponer de buenos servicios médicos, como muchas veces los tienen, si carecen de ambulancias para trasladar a los enfermos?

Que a los oficiales de la planta B se les permita el paso a la de oficiales y telegrafistas; que al personal que trabaja horas nocturnas y en días festivos se les pague la asignación sobre el sueldo imponible en su caja de previsión; que llegue el día en que posean su propio hospital y no deban andar mendigando una cama de la sala común.

Los dirigentes piden que la CORVI se comprometa con Correos y Telégrafos a entregar casas en provincias al personal, el cual pasa por un tremendo vía crucis cuando es trasladado y no puede encontrar habitación. Muchos de los empleados y obreros aceptarían que sus fondos

de desahucio fueran a la CORVI, pues estiman preferible recibir una casa antes que un escuálido desahucio.

Piden que a los "ambulantes" se les mejore su asignación, pues muchos de ellos, por lo escaso de ésta, deben viajar en carros de reja, y que a los carteros, mensajeros y guardahilos se les den las facilidades necesarias para adquirir motonetas y bicicletas, mediante préstamos prendarios del Banco del Estado. Así, las cartas y telegramas podrían ser entregados de manera más expedita.

Necesitan —y es lógico y natural que lo pidan, pues otros organismos las tienen— poseer colonias veraniegas, como las que actualmente tienen en Iquique y Antofagasta. ¿Por qué no se podría destinar, por ejemplo, un sitio para ellos en Río Blanco, como centro de reposo, de recuperación y descanso, para reponer las energías agotadas por el trabajo, un establecimiento dotado de biblioteca y recreaciones para niños y grandes?

Todos los partidos apoyan en este instante la petición de ese personal —insisto una vez más que no lo deseamos tampoco, pues no nos inspira ninguna pasión política— de que no se suprima la Dirección General.

Ya que tratamos este asunto, deseo exponer, desde esta alta tribuna, al señor Director General, don Bernardino Ayala, un cargo formulado en contra de Correos y Telégrafos, que —estoy seguro— él ignora. El Sindicato Único de Chuquicamata, según manifestó un diario —la denuncia la formuló en días pasados mi Honorable colega el Senador Contreras Tapia—, ha expresado lo siguiente:

"El Sindicato Unico de Obreros de Chuquicamata protestó enérgicamente, porque un telegrama dirigido al Ministro del Interior y los Diputados de la zona, Ramón Silva Ulloa, Hernán Brucher, Juan Argandoña; los Senadores Víctor Contreras, Raúl Ampuero, y los diarios "El Siglo" y "Clarín", fue censurado.

"Dicho telegrama decía textualmente: "Mayor Carabineros Javier Preboste, Comisario de Chuquicamata, ha iniciado una persecución contra las directivas sindicales de obreros y empleados".

"De esta protesta que no hacía sino traducir el enorme malestar que existe en el mineral, Telégrafos no quiso hacerse parte. No es la primera vez que denunciemos métodos similares que hablan muy mal de su Director Bernardino Ayala".

Como esto último nos parece exagerado, pues estamos, precisamente, abogando por que no se suprima la Dirección General, ponemos esta protesta en conocimiento del señor Bernardino Ayala.

Sin embargo, oídas las explicaciones de los dirigentes, que representan el sentir de las bases de Correos y Telégrafos, el señor Ministro del Interior manifestó no ser partidario de que la Corporación de Fomento entregase su material a esa repartición.

No queremos que en el siglo XX ocurra el vergonzoso hecho denunciado esta tarde, hace pocos minutos, por el Honorable señor Letelier, en el sentido de que se están despachando telegramas por ferrocarril. Así nos lo manifestó uno de los altos dirigentes de Correos y Telégrafos en la Comisión y pidió protestáramos en su nombre. Ocurre este hecho vergonzoso: se envíen telegramas por ferrocarril a la zona sur, en vez de transmitirlos por el equipo inalámbrico. Ello tiene un solo nombre: ¡estafa!

Lucharemos por todos los medios por paliar la situación de este personal, que está expuesto incluso a enfermedades, por las condiciones misérrimas en que todo él trabaja. ¿Quién de nosotros, como se desprende de las explicaciones del Honorable señor Jaramillo, dada la alta cantidad de telegramas que enviamos y nuestra convivencia con ese gremio, no ha estado prácticamente al lado de tales funcionarios? Sabemos que laboran en edificios ruinosos, verdaderas ratoneras hu-

manas; que permanecen en piezas frías, cuyas murallas de adobe están a la vista, porque de ellas cae el papel, y en donde la cera no pasó jamás. Sabemos —y puedo decirlo, como médico— que experimentan, sobre todo los telegrafistas, una enfermedad espasmódica de los músculos de la mano, dolorosísima. Son los calambres profesionales, similares a los de los pianistas, escribientes, flautistas y otras personas que trabajan intensamente con las manos. Después, al llegar a sus casas, ese síntoma, por un reflejo condicionado, se les transforma en temblor doloroso de las manos, que muchas veces simula el temblor alcohólico.

Debemos defender a este gremio. Vienen Pascua y Año Nuevo, y en cada casa nuestra encontraremos los consabidos versos de la "Plegaria del Cartero", el hombre sencillo y bueno, y llegarán los telegramas transmitidos por manos femeninas. Por ese personal postergado, demostramos aquí nuestro sentido humanitario apoyando esta moción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, la circunstancia de haber desempeñado la Dirección General de estos servicios me ha impulsado a alejarme de los aspectos particulares de la repartición. Me ha parecido correcta la conducta de dejar en libertad de acción a sus directores.

Esta vez, al informar a la Sala el proyecto que reestructura los Servicios de Correos y Telégrafos, el señor presidente de la Comisión de Gobierno ha sido muy bondadoso para conmigo al aludirme. Pero un deber cívico me impone la obligación de expresar lo que siento respecto de esta iniciativa, de la cual me impongo después de despachada por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda. En verdad, no puedo dejar de expresar que he escuchado con sorpresa muchas de las expresiones vertidas a propósito de este debate, y hablo para rectificar algunas de ellas.

Pareciera existir la idea de que, en ma-

teria de comunicaciones, el país debe hacerlo todo de nuevo, sobre la base de técnicas modernas, expresión de la cual se abusa mucho. Asimismo, se recoge la impresión de que el Servicio de Telégrafos debe abandonar sus redes alámbricas para sustituirlas por estaciones radioemisoras, desconociéndose que las redes telegráficas desparramadas a lo largo y ancho del territorio constituyen un sistema parecido a la red nerviosa del organismo humano, pues el contacto de aquéllas con cada aldea o pueblo lleva a ellos los medios de la civilización y estimula todas las actividades, ya sean públicas o privadas. El servicio de radiocomunicaciones resulta, entonces, accesorio, pues se utiliza en los centros importantes del país, como complemento de las redes alámbricas. Estas, por consiguiente, constituyen la función principal de la Administración, y es obligación de ella conservarlas permanentemente en grado de eficiencia.

Un señor Senador acaba de decir que se están mandando los telegramas por avión o por ferrocarril, en sustitución de las líneas telegráficas, las cuales estarían interrumpidas...

El señor JARAMILLO.—Lo dijo el Director General de Correos y Telégrafos, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Gravísimo!

Sería necesario, entonces, hacer una investigación para verificar el hecho y sancionar a los responsables de este abandono de deberes. El Estado otorga los recursos necesarios para mantener estos servicios, en favor de la colectividad, hecho innegable. Si tal obligación se abandonara, se incurriría en un acto de barbarie. Excúseme el Honorable Senado si hago uso de este calificativo.

Deseo, ahora, decir dos o tres palabras acerca del proyecto mismo, aunque en general seré muy breve.

Tengo en la mente lo que expresé días atrás, a propósito de la iniciativa de ley que reestructuraba las plantas de los servi-

cios de Hacienda. Recordé, entonces, que se habían consignado en los presupuestos más de mil millones de pesos para el pago de comisiones encargadas de asesorar la reorganización de los servicios administrativos. Con ese objeto, se han decretado diversos pagos, por subidos valores, a organismos estatales y también a particulares. Por los resultados que en tal ocasión observaba y por los comentarios que me merece el proyecto ahora en debate, se verá que ese dinero ha sido mal invertido. Espero que mis Honorable colegas comprenderán lo que diré esta vez respecto del organismo que en este momento nos preocupa.

El cargo de Director General de Correos y Telégrafos, jefe superior de la repartición, en el fondo es de carácter político, pues debe inspirarse en la filosofía del Gobierno que representa y es cambiado cada vez que asume una nueva Administración. Por casualidad, lo sirve ahora una persona que fue funcionario de los Servicios, acerca del cual se han expresado muchas cosas, que —me parece— no están ajustadas del todo a la realidad. En todo caso, se trata de funciones que no pueden suprimirse, porque, al hacerlo, como lo ha hecho la Cámara de Diputados, se deja a un servicio público sin cabeza directiva.

Ahora bien, inmediatamente después del director general deben actuar los verdaderos directores técnicos de los ramos de Correos y Telégrafos. Y estos funcionarios deben disfrutar de estabilidad, contar con una capacidad suficiente para el desempeño de su labor y disponer de una autoridad, sobre el personal que le está subordinado, que ningún otro individuo debe compartir ni poner en duda. Por consiguiente, de acuerdo con la ley orgánica, tanto el jefe del departamento de Correos como el de Telégrafos, ejercen, a la vez, la inspección general de los Servicios. Pero en el proyecto de ley que ahora se debate viene algo extraño, pues al lado del director jefe de Correos, se hace figurar a un director de personal, y a un

tercero, de inspección, con el mismo rango. Es decir, por ley se establece una dualidad de mando; y lo que el director del departamento de Correos imponga, puede ser ratificado o rectificado por otro de esos funcionarios que se encuentran en igual equivalencia y actúan dentro del mismo ramo, según el proyecto que analizo. Esa dualidad no podría admitirse en la organización de ninguna industria y menos deben recomendarla los poderes del Estado para las instituciones estatales, pues sólo fomentará un semillero de dificultades.

Cosa análoga debo decir respecto del director del departamento de Telégrafos, donde el asunto adquiere mayor responsabilidad por el carácter técnico de las funciones y por la unidad de mando y de dirección que el jefe de ese ramo está obligado a comunicar al organismo. Obsérvese que, al lado del jefe de Telégrafos, figura, con su misma jerarquía, un jefe de cuentas y un jefe de estudios. Al director del departamento le corresponden funciones ejecutivas de carácter constante y que, a la vez, son exigentes. ¿Cómo puede, entonces, ponerse un jefe de estudios, función pasiva, sin exigencia de mando, que, por el grado que se le otorga, no le estará subordinado? Debo admitir que quien concibió el proyecto de ley y ese encasillamiento de jerarquías desconoce la ordenación de los mandos. Así es fácil comprender lo que acaba de mencionarse como dicho en el seno de la Comisión por un alto funcionario, en el sentido de que los telegramas circulan por avión o correo, en sustitución de los conductores que se interrumpen.

Nadie podrá explicarse que el Estado malgaste los dineros de la colectividad en el pago de organismos asesores para la reestructuración de la Administración Pública, con resultados tan funestos como los que comento.

Paso a referirme ahora a otro hecho que citaré, no con el ánimo de molestar a quienes aparecen desempeñando esas fun-

ciones —lo que no está en mi espíritu—, sino para que puedan apreciarse con realidad los hechos, los que me adelanto a calificar de pintorescos y que sólo pueden prosperar aquí en Chile, donde el sentido de responsabilidad se ha perdido del todo. No atino a otra expresión que se pueda aplicar mejor a este caso.

El personal de carteros y mensajeros de los ramos de Correos y Telégrafos figuran en el grado 6º, como remate de su respectivo escalafón. Al sueldo fijo que les permite percibir ese grado administrativo, se les autoriza para recibir del público emolumentos directos por la entrega de cada pieza. Técnicamente hablando, cuando se franquea una carta —y las tasas han sido alzadas en forma apreciable—, la repartición debiera comprometerse a ejecutar su entrega gratuita. Pero en el país se admite, desde hace muchos años, una dualidad en los derechos a que da lugar el trámite de una carta o telegrama: el Estado paga un sueldo fijo al agente y autoriza a éste para percibir del público otra renta.

Presumo que ninguna de las Comisiones que han estudiado el proyecto se ha detenido a considerar el caso y apreciar los valores en movimiento. Ahora, por la parte que el cartero o mensajero recibe del destinatario, el Estado se aviene a compensarlo para los efectos de su retiro. De este modo, cuando el mensajero jubila —entendiendo que a los 30 años de servicios—, lo equipara a los beneficios que reporta la 7ª categoría de la escala administrativa. Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente del proyecto, el séptimo, el personal de carteros y mensajeros tendrá derecho a jubilar con el último sueldo imponible, más los beneficios consignados en los artículos 59 y 60 del Estatuto Administrativo. Esas disposiciones determinan que, si el interesado ha permanecido cinco años en el último grado, se le reconoce un grado más para su retiro; si permanece diez, lo que equivale a dos quinquenios, entonces im-

petra el derecho correspondiente a dos grados. En resumen, un mensajero puede jubilar con la 5ª categoría de la escala administrativa del país, y, finalmente, como se halla al término de su escalafón, tiene derecho a que su retiro sea reajustado con cada ley de ascenso que afecte a la administración de Correos y Telégrafos, lo que equivale, según me parece, a los grados de coronel o general de brigada.

Tal es el gravamen que representa a las arcas públicas la jubilación de un mensajero del Telégrafo del Estado al término de sus servicios, si cuenta con dos quinquenios de exceso, lo que es frecuente. Desearía que los señores Senadores que han estudiado el proyecto pudieran rectificar el caso, el cual señalo como pintoresco y propio de nuestras prácticas administrativas.

Lo natural sería que, para los cargos de mensajeros, se admitiera a muchachos jóvenes, provistos de la agilidad que la función reclama y se les permitiera mantenerse en el desempeño de esas labores hasta no más de 21 años de edad. En ese lapso, según sus antecedentes personales y las notas de méritos que obtuvieren, debería incorporárselos a otras actividades subalternas de los servicios, dentro del rodaje múltiple que éstos tienen. Con ello, ganaría la repartición y el país, y hasta creo que los propios interesados, pues los que están al comienzo de sus tareas así lo desean. Me parece que, respetándose los derechos ya adquiridos, como es costumbre hacerlo, puede introducirse esa enmienda.

En cuanto a la jubilación, en los términos en que la he relatado, sólo es un caso que podría ser digno de Ripley: "Increíble, pero cierto".

En el artículo 19, se inserta una disposición que no comprendo en todo su contenido. Se preceptúa que el servicio automático de teleimpresores se explotará únicamente por Correos y Telégrafos, dentro del territorio nacional. Vale decir, se adoptan medidas para que las instala-

ciones que funcionan en empresas comerciales, periodísticas u otras sean clausuradas. ¿Podría alguien darme una explicación a este respecto? A mi juicio, no es suficiente disponer medidas monopolizadoras, pues lo que al Congreso compete es la preocupación de los intereses de la colectividad. En ese orden de consideraciones, ¿no podría haber un régimen de arrendamiento de los propios instrumentos, o bien, de conductores del servicio, según se trate de aprovechar circuitos telegráficos?

Aparece, también, otra disposición que sorprende, la del artículo 18. Dice así:

“Los fondos contemplados en el Presupuesto Nacional para la adquisición de equipos y repuestos para los Servicios de Correos y Telégrafos, serán puestos a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo que se encargará de su compra, etc.”

La legislación vigente dispone que las adquisiciones del material para los servicios estatales corresponde hacerlas a Aprovisionamiento, institución creada con esa finalidad. No se ve tampoco la razón que, en el aspecto técnico, pueda tener el cambio en cuanto a entregar a la CORFO la adquisición de tales especies, porque es de admitir que en los servicios de Correos y Telégrafos se halla el personal más preparado para aconsejar la compra de los elementos que ellos necesitan, de acuerdo con las exigencias del público, la experiencia que se observa en administraciones extranjeras y en consonancia con la situación económica del país.

En general, campea en las facultades que se consignan un espíritu de ampuliosidad inexcusable. Lo anoto, porque a nadie se le podrá ocurrir que, para conectar algunos canales en los archipiélagos del sur, se piense adquirir un transatlántico o un acorazado, si una embarcación modesta y sencilla puede satisfacer allí las necesidades que debe llenar. Sin embargo, con las autorizaciones que se estatuyen en el proyecto en debate, aparece clara

la idea de efectuar inversiones cuantiosas, las mismas que son causantes del tremendo desfinanciamiento que revelan las arcas fiscales.

Lamentablemente, debo decirlo: se ve en todo esto falta de criterio gubernativo. Aquí no hay Gobierno, y los hombres que tienen la responsabilidad de dirigir y encauzar las actividades del Estado no ejercen, como debieran hacerlo, esas facultades. Por esa razón, nos encontramos ante hechos de tal naturaleza.

Mi propósito era, realmente, no verter estos conceptos, pero la defensa del interés público me impele a ello. Además, es necesario confrontar un desorden extraordinario en materia de comunicaciones, el cual hace que las deficiencias de Correos y Telégrafos se disimulen. El Cuerpo de Carabineros dispone de una red extensa de radiocomunicaciones a lo largo del territorio; de parecidos medios dispone la Dirección General de Obras Públicas y, con mayor justificación, el Ejército; la Aviación, la Armada y los organismos civiles que pueden adquirir equipos. . .

El señor JARAMILLO.—Como la Corporación de Fomento y el Servicio Nacional de Salud.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Servicio Nacional de Salud.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...y los organismos que apuntan los señores Senadores.

Por lo tanto, no existe uniformidad ni unidad de acción. Los fondos del Estado se distribuyen y no se aprovechan dentro de una colaboración adecuada.

Es cuanto me ha parecido oportuno decir en líneas generales. Y, al poner término a mis observaciones, no puedo dejar de insistir en la sorpresa que recibo al saber que se hayan hecho afirmaciones en cuanto a que los telegramas deben, en ocasiones, despacharse epistolarmente, lo que considero inaceptable, pues un servicio público existe para que se desempeñe de acuerdo con la finalidad para la cual fue creado y satisfaga los intereses de la

ciudadanía. Si eso no se cumple, quiere decir que ellos deben ser revisados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor FREI.—El Honorable señor Contreras me ha cedido una interrupción, señor Presidente.

Ruego al Honorable Senado que me excuse, pero ocuparé su atención sólo un minutó para referirme a un asunto de carácter personal.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

#### LINEA AEREA NACIONAL.

El señor FREI.—Hace algunos días, me referí en el Senado a la situación de la LAN. Me han informado que anoche, en una radioemisora de esta ciudad, se manifestó que yo habría declarado, a algunos periodistas, que, en los antecedentes que me dieron sobre dicha empresa, fui sorprendido; que los datos eran equivocados, y que me rectificaría

Jamás he hecho tal declaración. Ratifico que los informes que di son exactos. Creo que éste es un nuevo abuso que se comete con los Senadores, al tomar su nombre, inventarles declaraciones y pretender ponerlos en contradicción consigo mismo.

Protesto de dicha publicación, por abusiva y mentirosa.

Nada más, señor Presidente.

#### PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente:

Durante varios días, la Comisión de Gobierno se dedicó a estudiar el proyecto que concede un aumento de sueldos al personal de Correos y Telégrafos del Estado. En ella escuchamos no sólo a los representantes de los empleados de dicho servicio, sino, también, tuvimos oportunidad de oír

informaciones de parte de un técnico extranjero, quien nos entregó, con alarma, algunos antecedentes. Entre éstos, advirtió que las actuales instalaciones de que dispone Correos y Telégrafos no están en condiciones de atender las necesidades del servicio. Manifestó el experto que ellas datan de la Guerra del Pacífico y, pese al esfuerzo de los funcionarios, se han encontrado en algunas ocasiones, con dificultades tales que han debido desarmar ciertas maquinarias para habilitar, con sus repuestos, otras, a fin de mantener en funciones las oficinas.

En la sala se ha dicho que existen varias instituciones fiscales y semifiscales que han establecido, a lo largo del país, medios de comunicaciones. En la Comisión aprobamos una indicación, con el objeto de que la CORFO entregue las maquinarias internadas al país al organismo mencionado, ya que su misión no consiste en hacer instalaciones de ese tipo, sino fomentarlas.

El señor Ministro del Interior nos dio a conocer, cuando asistió a la Comisión, los planes del Gobierno tendientes a modernizar los servicios; pero sus miembros estimaron que dichos planes son de largo aliento y que, dados los escasos recursos de que dispone el país, no se podrían llevar a cabo dentro de plazo breve.

Por ello, allí se estimó de justicia, necesario y urgente tomar esa determinación.

Los técnicos hicieron presente en la Comisión que las concesiones otorgadas por el Estado a instituciones comerciales de carácter privado han menoscabado las posibilidades de dar un servicio eficiente por parte de Correos y Telégrafos. Se agregó que esta repartición tenía dificultades para ampliar sus servicios a países vecinos, y se mencionó, de preferencia, a la República Argentina. Se dijo que los canales habían sido concedidos a la Compañía de Teléfonos, entidad que mantiene un servicio deficiente, y se afirmó que el país cuenta con 201 mil teléfonos, en cir-



cunstances de que faltan 180 mil más para cubrir sus necesidades.

El Honorable señor Pablo, junto con el Senador que habla, suscribimos la mayoría de las indicaciones entregadas por los personales de Correos y Telégrafos, pues consideramos que ellas eran de estricta justicia. Pór mi parte, formulé indicación al artículo 11 del proyecto de la Cámara de Diputados, a fin de aumentar en 60% las rentas al personal de valijeros a contrata. Seguramente los señores Senadores saben que a este personal se le ha asignado un aumento de 20%; pero es de interés conocer los emolumentos que perciben esos funcionarios.

Hay que distinguir entre los empleados a contrata y los contratistas propiamente tales, que son los encargados del traslado de la correspondencia. Es evidente que estos últimos gozan de ventajosos convenios con la Dirección de Correos y Telégrafos.

No ocurre lo mismo con el modesto valijero, el hombre que debe desafiar las inclemencias del tiempo, levantarse a cualquiera hora de la noche o de la madrugada para esperar la pasada del tren por las estaciones de los ferrocarriles y recorrer enormes distancias, a pie o a caballo, en nuestros campos. En el extremo sur, en Chiloé, por ejemplo, estos servidores deben cruzar millas y millas para ir a buscar la correspondencia a los puertos vecinos.

Estos modestos funcionarios suman 840 en total. Se les aumentan sus remuneraciones en 20 por ciento, en circunstancias de que una parte insignificante de ellos gana 100 mil pesos mensuales; otros, 50 mil, y la gran mayoría, 15 mil. ¿Acaso los valijeros, asalariados que, como dije, deben permanecer a la expectativa de la pasada del tren o de la llegada de los barcos, pueden subsistir con 15 mil pesos mensuales? ¿Están en condiciones de desempeñar otra actividad? Sin embargo, el aumento les significará 3 mil pesos mensuales; o sea, en total, recibirán 18 mil pesos al mes.

El Senador que habla, como ya lo expresé, formuló indicación para conceder un reajuste del 60 por ciento de sus remuneraciones al personal de valijeros a contrata.

Por desgracia, carecemos de atribuciones para otorgar ese aumento. No obstante en reconocimiento de la justicia que asiste a esos modestos servidores, la unanimidad de la Comisión acogió nuestra proposición y la envió en consulta al Presidente de la República. Esperamos que se atiendan las necesidades de ese grupo de asalariados, pues el aumento de 3 escudos es insuficiente para solventar siquiera en mínima parte sus gastos de vida.

Por último, hemos patrocinado y votado favorablemente algunas indicaciones relativas al artículo 11. Con ellas hemos tratado de acoger peticiones de los funcionarios de Correos y Telégrafos en el sentido de destinar, de las imposiciones que deben efectuar en la Caja de Empleados Públicos con motivo de la primera diferencia de sueldos, recursos para algunas apremiantes necesidades, en especial la referente a contar, en las principales ciudades del país, con sedes sociales a las cuales concurrir después de las horas de trabajo. Es necesario comprender la situación de estos servidores, que laboran en condiciones en extremo difíciles, sobre todo en provincias, donde los locales en que desempeñan sus funciones están en pésimo estado de salubridad. Aspiran a que el Senado les haga justicia. Oportunamente renovaremos las indicaciones correspondientes, con el propósito de solicitar su aprobación al discutirse el segundo informe.

Los Senadores comunistas daremos nuestros votos favorables a la aprobación del proyecto en general, por estimarlo de justicia. Esperamos que nuestros Honorables colegas lo votarán en igual forma, pues este personal espera ansioso que, a la brevedad, le sean atendidas sus apremiantes necesidades.

El señor PABLO.—Señor Presidente,

los Senadores democratacristianos daremos también nuestros votos favorables a la aprobación del proyecto en general.

A esta altura del debate, ya se han puesto de relieve el contenido del proyecto y sus finalidades, tanto respecto del personal de Correos y Telégrafos como de los propios servicios. No obstante, quiero dejar constancia de un hecho que, a mi modo de ver, vale la pena destacar.

Fueron citadas a la Comisión las directivas del personal de Correos y Telégrafos, cuyas declaraciones nos impresionaron, en mi concepto, no tanto por el entusiasmo puesto en la defensa del reajuste y la conquista de algunos derechos previsionales que puedan emanar del proyecto, sino porque, tal vez con mayor interés, auspiciaron el perfeccionamiento del servicio. Lo han hecho así, sin duda alguna, por el profundo cariño a su actividad y, en cierta medida, porque en el campo en el cual laboran pueden influir en el porvenir de Chile.

Si miramos lo que ha sido el Servicio de Correos y Telégrafos en el transcurso del tiempo, podríamos hacer resaltar también lo que ha sido el país. Recuerdo, en este instante, a Guillermo Wheelright, a quien se autorizó para instalar, por primera vez, un telégrafo en Chile, entre Santiago y Valparaíso. En esa época, a escasos años de haberse inventado por Morse este sistema de comunicaciones y su correspondiente alfabeto, ya el país disponía de él. Otro tanto ocurrió con el primer ferrocarril, de Caldera a Copiapó, y con la navegación a vapor.

Chile vivía, en los comienzos de su vida republicana, período de plena madurez y de realizaciones pujantes, y se colocaba ya a la par del progreso mundial. Hoy ha quedado a la zaga. Así ha sucedido también con el servicio de Correos y Telégrafos.

Se ha hecho caudal, esta tarde, de que ese servicio, en vez de prestigiar al país, como ocurría otrora, plantea en la actualidad arduos problemas. Por no haberlo

elevado a la categoría que le corresponde, todo mejoramiento se ha logrado al margen de la acción del Estado, por pequeñas y parciales reformas, que se entraban entre ellas y, en definitiva, empujaban su labor.

No quiero hablar de la demora de las comunicaciones telegráficas ni de otro hecho denunciado al Senado: el despacho de telegramas por ferrocarril, lo que, sin duda, significa una burla para sus remitentes. Sólo deseo subrayar que existen posibilidades de modernizar el sistema de comunicaciones y que la técnica mundial recomienda centralizarlas en manos de un organismo estatal, desde el cual se pongan en marcha las diversas medidas por implantar.

Se dijo, en la Comisión, que el señor Ministro del Interior habría manifestado que el problema preocupa al Gobierno y su deseo de discutir, con ocasión de este proyecto, la idea existente entre quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la dirección de las comunicaciones, en el sentido de crear una empresa de telecomunicaciones a cargo del Servicio de Correos y Telégrafos.

Sólo quiero acotar que esa entidad, por su constitución, habrá de ser, en definitiva, de índole privada. Claramente se establece en el respectivo informe que constituye buen negocio. En efecto, la unidad de teleimpresor cuesta dos mil dólares y deja una utilidad neta de dos mil escudos al año. Es decir, espléndido negocio para cualquier particular.

No participo de la idea de entregar los malos negocios al Estado y reservar los buenos para los particulares, en especial porque la técnica recomienda centralizar estos servicios en manos de aquél. Así sucede en otros países del mundo, de economía liberal o de economía con mayores ribetes de avanzada.

Si Chile, en su alborada, en sus comienzos, dio la debida importancia a los servicios de comunicaciones y los centralizó en el Estado, no hay razón cuando llega

la hora de perfeccionarlos y hacerlos progresar en su desarrollo técnico o en el de las telecomunicaciones, para seguir la senda de mantener para el Fisco sólo los malos negocios y entregar a particulares los que pueden producir utilidades, sobre todo tratándose de Correos y Telégrafos, que necesita financiamiento.

A ello obedeció la indicación que formulamos en el sentido de centralizar en dicho servicio todo lo relacionado con las telecomunicaciones. Por eso, también, pedimos —presentaremos indicación en tal sentido— que la Corporación de Fomento traspase a Correos y Telégrafos, mediante la compra por éste, y convenios de pago a largo plazo, los equipos de comunicaciones que ha adquirido para otras empresas.

Toda dispersión en esta materia sólo produce, a la larga, caos y anarquía. Opinamos que se debe centralizar los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones, y la ley señalará los caminos por seguir para lograrlo.

El proyecto, en general, ofrece, sin duda, algunas ventajas. Hemos defendido la idea de que el Director General tenga la segunda categoría —idea rechazada en la Cámara de Diputados— pues, a nuestro modo de ver, no está ahora en la que le corresponde.

No nos anima el afán de plantear un problema pequeño, sino el deseo de colocar a este servicio en la misma jerarquía, por lo menos, que otros similares.

En seguida, nos ha preocupado la situación de un personal modesto del servicio: los valijeros. Por indicación del que habla y del Honorable señor Victor Contreras, la Comisión aprobó la idea de incorporarlos a la planta, una vez cumplidos determinados requisitos. Ello tiene, para nosotros, un gran valor, pues representa satisfacer la aspiración de este numeroso grupo de trabajadores, cuyas necesidades merecen ser atendidas en forma preferente.

También hemos puesto énfasis en el

perfeccionamiento del personal dedicado a esta actividad. En virtud del proyecto, se da bastante importancia a la Escuela que mantiene el Servicio de Correos y Telégrafos para su personal, cuyo financiamiento es precario. Está servida, en su mayoría, por los propios funcionarios, quienes desarrollan su función dentro de las horas de trabajo. Pero, de todas maneras, las actuales posibilidades de perfeccionamiento del personal son muy escasas.

Por eso, contribuimos a presentar indicación para confiar a la Universidad Técnica la tarea de preparar funcionarios técnicos y especialistas idóneos para el Servicio.

En verdad, el funcionamiento eficaz del mecanismo administrativo del Estado —lo vemos día a día en todos los proyectos requiere que la provisión de cargos no se haga, lisa y llanamente, con la sola exigencia de conocimientos generales de humanidades. En la actualidad se necesitan otros, de carácter técnico, y la realidad nos señala que deben empezar a exigirse los requisitos que los adelantos científicos imponen.

El personal manifestó también hondo interés por la habilitación de un hospital. Pensaban autorizar un descuento por planilla de \$ 300 al mes durante cierto lapso, con el propósito de hacer aportes a la sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios y demostrar, en forma clara y precisa, su afán por solucionar los problemas de salud que afectan al gremio, a la vez que inducir al Estado a dar alguna preferencia a la atención de sus aspiraciones.

Se trata de un planteamiento semejante al que hemos conocido respecto de otros proyectos.

Así, en el que legisló sobre el personal de Impuestos Internos y que se tradujo, finalmente, en un artículo de la iniciativa ya despachada por el Congreso.

En nuestro concepto, este problema debe ser abordado con carácter general,

pues afecta a todos los gremios de la Administración Pública. Por eso, pedimos citar a los dirigentes de la ANEF, quienes concurren a la Comisión y ratificaron que la sentida aspiración del gremio era contar con una organización que les asegurara, en caso de enfermedad, cama, servicio médico eficiente, etc. No obstante, la Comisión rechazó nuestra indicación. Reconocemos que se trata de una idea no debidamente elaborada aún, si bien es necesario buscar soluciones adecuadas, para hacer realidad una iniciativa de tanta importancia. La hemos acogido con interés, y si en este proyecto no se reúnen los necesarios para aprobarla, daremos oportunamente nuestros votos para resolver un problema que afecta e interesa justificadamente a todos los gremios de empleados.

Presentamos, también, en la Comisión, indicación destinada a obtener un anticipo de sueldo para este personal. Muchos piensan que, aprobado el proyecto en el Congreso y aceptado por el Presidente de la República, la ley puede ser publicada antes de fin de año y entrar en vigencia de inmediato el aumento. Pero no ocurrirá así. Después de aprobada la planta, vendrá el encasillamiento y pasarán cuatro o cinco meses en la Contraloría, sin que se pueda dar el beneficio.

De ahí nuestra indicación, que fue enviada al Ejecutivo. Según se me informó, éste propuso otra, que acoge sólo parcialmente nuestra petición. Nosotros pedíamos otorgar un anticipo de cien escudos a cada funcionario. Lo hicimos, porque el proyecto se financia con el mayor ingreso proveniente de las tarifas postales y éstas fueron alzadas a partir del 4 de noviembre. Por lo tanto, ya en la actualidad se está produciendo el mayor ingreso, con ese fin. Ello permitirá conceder el anticipo con el objeto de que, en este período en que ha sido duro el impacto inflacionario, puedan los empleados resolver, siquiera en parte, sus problemas

económicos. Sobre esta indicación, volveré en el momento oportuno.

En cuanto al financiamiento, debo manifestar, como lo hizo el Honorable señor Faivovich, que fue estudiado en la Comisión de Hacienda. El proyecto allega nuevos recursos por dos millones 900 mil escudos, sin tomar en consideración el crecimiento vegetativo del Servicio de Correos y Telégrafos de 1960 en adelante, estimado en 7% anual.

Se producirá, por ende, un excedente que asegurará el financiamiento holgado de la planta de sueldos del personal. En todo caso, presentamos indicaciones al respecto. Esperamos que la Mesa consulte a la sala acerca de si es posible dar plazo hasta mañana a las doce para formular otras, a fin de que sean estudiadas por la Comisión.

Es cuanto quería manifestar.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se consultará oportunamente, señor Senador.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— El plazo constitucional para el despacho del proyecto vence, como expresé hace un momento, el 7 del mes en curso. Se ha remitido oficio al señor Ministro del ramo para pedir el retiro de la urgencia y nacerla presente de nuevo.

Solicito el acuerdo de la Sala para fijar hasta mañana a las 12 el plazo para presentar indicaciones, naturalmente, en el entendido de que se retirará la urgencia.

—*Así se acuerda.*

#### PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto sobre planta y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones, que figura en el segundo lugar de la tabla de la sesión de hoy, no tiene aún

informe de Comisión. Se acordó dar plazo a ésta para informarlo.

#### CREACION DE LA CONFEDERACION MUTUALISTA DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se crea la Confederación Mutualista de Chile.

También hay informe de la Comisión de Trabajo sobre la materia.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a enero de 1960), página 35.*

—*Los informes de las Comisiones de Trabajo y Hacienda aparecen en el volumen V de la legislatura 290ª, (mayo a septiembre de 1962), páginas 4064 y 4074.*

—*El nuevo informe de la Comisión de Hacienda se inserta en los Anexos de esta sesión, página 2095.*

En ambos informes se proponen modificaciones al proyecto de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Honorable Senador:

Entramos a discutir un proyecto iniciado en agosto de 1956, en la Cámara de Diputados, en moción suscrita por representantes de las diversas colectividades políticas.

Es ésta una de esas iniciativas legales que corresponden a una realidad nacional, pues interpreta las legítimas aspiraciones de respetables grupos sociales que comparten el ideal mutualista de amistad, lealtad y ayuda colectiva.

Chile tiene el privilegio de ser el país que inició la primera etapa de la organización mutualista en Sudamérica, con la fundación, en 1853, de la Sociedad Unión de los Tipógrafos, creada por Victorino Laínez. Desde entonces, comienza en el país el vertiginoso desarrollo de esta cla-

se de asociaciones, que no sólo practican la fraternidad y la solidaridad humanas con realizaciones tanto materiales como de contenido espiritual, sino que, además, procuran mejores condiciones de vida y trabajo para miembros de las clases laboriosas en general. Precisamente, fueron sus objetivos de bien común y del más puro anhelo de socorro mutuo entre sus asociados los que robustecieron su existencia y acrecentaron su difusión entre quienes bregaban por lograr formas más humanas de convivencia social. El mutualismo echó, así, las bases de la primera organización de los trabajadores y creó la fuente de donde emana la formación definitiva de las distintas colectividades gremiales.

Fue, además, el movimiento que inspiró la elaboración de las leyes que posteriormente han venido a constituir el derecho social obrero, dignificar la convivencia y proporcionar tranquilidad y seguridad al trabajador y a su familia.

Desde aquella lejana época hasta nuestros días, la evolución en Chile de las asociaciones mutualistas ha sido enorme, a tal extremo que en los momentos actuales casi no hay ciudad donde no exista alguna institución de socorros mutuos que continúe la obra de sus más grandes forjadores, entre quienes debemos mencionar a Victorino Laínez, a Fermín Vivaceta y a Micaela Cáceres de Gamboa.

Primero los socios encontraron en estas entidades atención médica, medicinas y subsidios en caso de enfermedad y auxilios extraordinarios en casos de cesantía y orfandad; más tarde, algunas instalaron consultorios médico-dentales, servicios de cirugía menor y equipos de rayos X, luz ultravioleta y diatermia, y extendieron su acción benéfica a las personas más humildes de nuestro pueblo.

Hoy día, prosiguiendo su tarea de bien público, muchas de estas instituciones poseen en sus locales sociales escuelas nocturnas, técnicas y profesionales y diversos cursos de aprendizaje o perfeccionamiento

en distintas especialidades, como electricidad, mecánica, carpintería, etcétera.

Otras mantienen bibliotecas públicas o disponen de clubes deportivos o conjuntos artísticos.

En Santiago existen tres organismos mutualistas de señalada importancia: el Instituto Técnico Victorino Laínez, de la Unión de los Tipógrafos; el Instituto Técnico Fermín Vivaceta, de la Sociedad Artesanos La Unión, y el Instituto Técnico y Comercial Augusto Villanueva, de la Sociedad Dávila Baeza.

Después de 109 años de fructífera existencia, el mutualismo chileno continúa siendo la institución abnegada y admirable que, sin apartarse de los hechos y los hombres modestos, cumple con eficacia una noble función de verdadero y profundo contenido humano y social. Por eso, cada vez aumenta el prestigio de que goza ante la ciudadanía su obra de bien, su anhelo de justicia social y la fraternidad y su preocupación por hallar soluciones prácticas a los problemas y dificultades de las gentes más necesitadas.

Esta es, en síntesis, la historia y la patriótica labor que cumplen las sociedades de socorros mutuos diseminadas a lo largo del territorio. Esta es la importante y abnegada labor que la ley desea encauzar, para que prosiga su obra de beneficio colectivo y ojalá se realice en forma más amplia y generosa. Y ésta es también la razón por la cual el Parlamento, mediante una adecuada legislación, debe contribuir a que las organizaciones mutualistas cumplan en mejores condiciones su misión de ayuda a las clases modestas y amplíen las perspectivas de bienestar de esos grupos sociales.

El artículo 1º del proyecto de ley en debate crea la Confederación Mutualista de Chile y estatuye que estará formada por las entidades de socorros mutuos que tengan personalidad jurídica. De esta manera, todas las sociedades de socorros mutuos con personalidad jurídica quedarán obligatoriamente afiliadas a la referida

confederación, la que se regirá por las disposiciones de esta ley y por el reglamento que deberá dictar el Presidente de la República, quien podrá modificarlo a solicitud de la confederación que se crea.

El domicilio de ésta será la ciudad de Santiago.

En el artículo 2º, se indican los objetos que tendrá la Confederación Mutualista de Chile, y entre ellos se señalan: estudiar y resolver los problemas del mutualismo chileno, representarlo ante los poderes públicos, obtener su representación en los consejos de organismos públicos, cobrar, percibir e invertir los fondos de que legalmente pueda disponer. Le corresponderá también la supervigilancia del funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y el mantenimiento del registro nacional de entidades mutualistas.

En general, el objeto de la confederación es emprender iniciativas en beneficio de las instituciones de socorros mutuos.

Los organismos que compondrán la confederación los menciona el artículo 3º, y son: el Congreso Nacional Mutualista, que será el organismo máximo de la institución y se reunirá cada tres años; el Consejo Ejecutivo Nacional, que tendrá su sede en Santiago y ejercerá las atribuciones ejecutivas; las Federaciones Provinciales y los Consejos Departamentales.

Los artículos siguientes prescriben cómo actuarán estos distintos organismos y las atribuciones que tendrá cada uno de ellos. Especialmente se enumeran las atribuciones y deberes que tendrá el Consejo Ejecutivo Nacional.

Respecto de los demás organismos, la ley deja entregada su composición, deberes y facultades al reglamento que se dicte.

Más adelante, se determina que la Confederación Mutualista de Chile estará sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social y que las relaciones administrativas con los organismos estatales se conducirán por inter-

medio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; que será representada en el Consejo de la Corporación de la Vivienda por un consejero designado por el Presidente de la República de una terna propuesto por el Consejo Ejecutivo Nacional.

En otra disposición, se indica el financiamiento del nuevo organismo. Para tal efecto, con cargo a los recursos que resulten del proyecto sobre la planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos, que acabamos de despachar, y que, como quedó de manifiesto, deja un excedente de 250 millones de pesos, se arbitra un recurso general y permanente de 20 millones de pesos al año, cantidad que, en realidad, es bastante modesta frente a la trascendencia que ello representa para las organizaciones mutualistas en todo el país.

Luego se dispone, como homenaje, la erección de dos monumentos: uno en la ciudad de Santiago y otro en la de Concepción. En la primera, en homenaje al fundador del mutualismo en América Latina, ciudadano Victorino Laínez, y en Concepción, a uno de los más grandes dirigentes del mutualismo de la zona. Para dicho efecto, se establece la posibilidad de que el Presidente de la República, una vez que entren a actuar las comisiones que se crean para la erección de esos monumentos, asigne, con cargo a los recursos del proyecto de Correos y Telégrafos, los recursos necesarios, que son bastante reducidos, después de hechas las colectas públicas, que también se autorizan, para allegar los medios económicos correspondientes.

He hecho una exposición bastante sintética, a fin de no distraer demasiado tiempo, en aras del interés existente para que el proyecto sea ley a la mayor brevedad.

Deseo terminar mis observaciones expresando que, por una u otra causa, hemos estado muy en contacto con esas entidades mutualistas; que conocemos su in-

tensa labor social, con la que benefician a los sectores más modestos de nuestra población, y que la iniciativa contará, como en la Cámara de Diputados, con la simpatía y adhesión de los Senadores de estos bancos. Así se satisfará una aspiración muy sentida y se dará a todas las instituciones mutualistas nacionales una organización que, dentro de los marcos legales, les permita realizar su labor en forma más eficiente aún, si es posible, dentro de un futuro próximo.

He dicho.

El señor FREL.—Señor Presidente, con el objeto de facilitar el despacho del proyecto, mis observaciones serán muy breves.

Los Senadores de estos bancos, como ya lo hizo el Honorable señor Pablo, que trabajó activamente en la Comisión, votaremos favorablemente las disposiciones de este proyecto, que reviste considerable importancia para la vida nacional.

En Chile, por fortuna, hay dentro de la clase media y del pueblo, muchas iniciativas surgidas espontáneamente para realizar un anhelo de cooperación y de solidaridad social que entrañan enorme trascendencia. Estamos convencidos de que, por mucha que sea la actividad del Estado en esta materia, es siempre importante e irremplazable la que surge de la propia iniciativa de los afectados.

Las sociedades mutualistas tienen en Chile una raigambre histórica extraordinaria. Esta institución ya cuenta en nuestro país más de cien años de edad, y la verdad es que ha prestado grandes servicios a quienes se han integrado en las sociedades mutualistas. Estas han sido siempre elementos muy constructivos dentro de la vida nacional, en particular, en lo que pudiéramos llamar el servicio social generado por los propios interesados. Como lo expresa el informe, las referidas sociedades reúnen en la actualidad a más de cincuenta mil socios, en más de doscientas entidades. Por ello, el artículo 1º, que crea la Confederación Mutualista de

Chile, le otorga personalidad jurídica y agrupa a todas estas sociedades en el país, nos parece una iniciativa feliz. Asimismo, estimamos que entregar a estos organismos, con personalidad jurídica, la tuición y supervigilancia del funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y mantenimiento del régimen de entidades mutualistas, servirá para que estas entidades funcionen de manera más adecuada y regular.

A nuestro juicio, los órganos creados por el artículo 3º son, en realidad, necesarios para que esta actividad se desarrolle de manera próspera y útil. Asimismo, nos parece muy conveniente la disposición del artículo 12, de entregar la fiscalización de la nueva entidad a la Superintendencia de Seguridad Social.

Por último, que estas sociedades puedan hacer, por medio de una terna, la designación de los representantes de la confederación mutualista ante la CORVI, concuerda con el criterio que siempre hemos sustentado en orden a que organismos como la Corporación de la Vivienda, en los cuales deben estar representadas organizaciones de esta índole, tengan en su seno representaciones auténticas de ellas y no ficticias.

Por estas razones, por creer que al Estado interesa el respaldo de la vitalidad jurídica de estas instituciones intermedias, que representan el esfuerzo de grupos humanos inspirados en un sentido de solidaridad que el legislador en todo momento debe estimular, estimamos extraordinariamente feliz la iniciativa en debate. Y, en la misma forma como el Honorable señor Pablo ha laborado en ella y la apoyó en la Comisión, la favorecemos con nuestros votos aquí, en la sala.

El señor AHUMADA.— Comparto las opiniones expresadas por los Honorables colegas Faivovich y Frei.

Debido, sin duda, a la evolución que el ejercicio de solidaridad humana ha tenido en nuestro país, existen instituciones que han llegado a cubrir el riesgo en me-

yor forma y con financiamiento más adecuado que estas instituciones que tienen una gran función social común: las sociedades mutualistas; pero, aunque existen estas instituciones en nuestro derecho, como son las de seguridad social, que cubren el riesgo de la vida y del trabajo, las mutualistas desarrollan una actividad de inmenso significado social que merece nuestro apoyo y estímulo. El número de socios, según lo expresado en el informe, llega a 50 mil personas, las cuales no gozan de los beneficios de los institutos de seguridad social.

La ordenación jurídica establecida en el proyecto, mediante la creación de la Confederación Nacional Mutualista de Chile, que agrupará a todas las entidades de socorros mutuos con personalidad jurídica, será de gran importancia para su unidad en el plano nacional.

Diversos Senadores hemos conseguido muchas veces asignaciones especiales en los presupuestos, para esta clase de instituciones.

En la provincia que represento, existen organizaciones de socorros mutuos que desarrollan gran labor social, como la Sociedad Unión Caupolicán, en Rengo, y la Sociedad Unión Fraternal, en San Fernando, fuera de las existentes en Rancagua y otras localidades. Todas ellas llevan una vida sacrificada, a veces precaria, y necesitan la ayuda del Estado. Muchas no alcanzan a cubrir siquiera, en algunas oportunidades, los subsidios estatutarios relativos a enfermedades o cuotas mortuorias.

Por eso, junto con destacar el ordenamiento jurídico consignado en el artículo 3º, que crea organismos como el Congreso Nacional Mutualista, el Consejo Ejecutivo Nacional, las Federaciones Provinciales y los Consejos Departamentales, los cuales contribuirán a lograr una mayor coordinación, deseo llamar la atención hacia el exiguo aporte que preceptúa el artículo 14. En efecto, dispone que, en los presupuestos de la nación, se asignará a



estas instituciones la suma de 22.500 escudos, cantidad que estimo insuficiente, si se considera la existencia de 260 de estas sociedades en el país.

En consecuencia, el Comité radical, persuadido de la conveniencia de ayudar en mejor forma y de manera más determinante a estas instituciones, formula indicación para que, de acuerdo con sus facultades constitucionales, el Gobierno incluya en el presupuesto de la nación la suma de 40 mil escudos destinados a la Federación Mutualista, con el objeto de que esta suma sea distribuida, en calidad de aportes, a las instituciones mutualistas. Estas, como las sociedades de socorros mutuos, alcanzan, según se expresa en el informe, a 260.

Dejo, pues, formulada la indicación, en nombre del Comité Radical, y pido sea transcrita al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que se sirva consignar en el presupuesto esta subvención a la Federación Mutualista.

He dicho.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, los Senadores conservadores votaremos favorablemente el proyecto sobre creación de la Federación Mutualista de Chile y compartimos plenamente las opiniones vertidas por diversos señores Senadores en apoyo de tal iniciativa. Personalmente, lo hago con profunda satisfacción, pues en la Cámara de Diputados me correspondió el honor, como Diputado informante, de auspiciar el proyecto en debate, de tal modo que apruebo plenamente los objetivos en él contenidos.

Creemos indispensable contribuir al mayor desarrollo del mutualismo en Chile, cuyas finalidades como bien lo menciona el informe, están fundamentalmente encaminadas a la ayuda recíproca entre sus socios.

Ya se ha destacado el auge que en Chile han tomado esta clase de sociedades y, así, se ha citado el dato contenido en un informe emitido en 1960 por la Dirección del Trabajo, según el cual en esa fecha ha-

bía no menos de 260 sociedades mutualistas y de socorros mutuos en nuestro país, integradas por una cantidad aproximada de cincuenta mil socios. Ello es la mejor demostración de la utilidad y servicios prestados por entidades de esta índole. Entre esos beneficios, se deben mencionar, sobre todo, los servicios médicos y los subsidios por enfermedad, auxilios extraordinarios en casos de cesantía y orfandad, instalación de consultorios médicos y dentales. Muchas de estas organizaciones cuentan con edificios sociales, escuelas primarias, institutos técnicos y profesionales, cursos de aprendizaje y perfeccionamiento en mecánica, electricidad, radiotelefonía, etcétera. En general, significan un gran esfuerzo, que desarrollan todos los socios, en conjunto, para mejorar su situación económica y social.

Por las razones señaladas, concurrí también, en la Comisión de Hacienda, a la aprobación del financiamiento que permite se otorguen veinte millones de pesos para contribuir a los gastos de sociedades mutualistas.

Creemos, los Senadores conservadores, que éstas son dignas del estímulo y ayuda de los poderes públicos, así como de la gratitud de toda la ciudadanía.

Por eso, termino anunciando nuestro voto favorable al proyecto.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente, los Senadores liberales concurriremos, también, con agrado a aprobar esta iniciativa.

Como ya lo han expresado varios señores Senadores, comprendemos en toda su extensión el significado que tienen, en importantes sectores de nuestra población, esas instituciones de carácter mutualista, que vienen a llenar vacíos de que adolece nuestra organización social y previsional, acumulando el esfuerzo y actividad de muchas personas de buena voluntad que, guiadas por espíritu de solidaridad humana, por los sentimientos más nobles que alberga el alma, se reúnen con el propósi-

to de prestar ayuda a personas o familias que no cuentan con los medios para atender las más premiosas necesidades, o con el fin de proporcionar la compañía o solidaridad indispensables para enfrentar circunstancias difíciles de la vida. En muchas ocasiones, vemos como las instituciones mutualistas reemplazan, en casos dolorosos, a los miembros de una familia que deben estar junto al hombre o a la mujer o al huérfano en horas de dolor.

Por eso, queremos contribuir al perfeccionamiento de la organización de esas entidades, que, en nuestro país, tienen bastante raigambre y una importancia innegable, como lo demuestra el sólo número de ellas, pues alcanzan a 260 a lo largo del territorio?

Por lo tanto, daremos nuestros votos para facilitar un mínimo de financiamiento a sus actividades, y adherimos a la petición formulada por el Honorable señor Ahumada, la que consideramos muy justa.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una sola indicación, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.—... Se autoriza igualmente la erección de un monumento público en Chillán, a la memoria del primer Presidente de la Sociedad “Artesanos La Unión” de esa ciudad, don Eduardo Andrade y del grupo de fundadores que lo acompañó, Sociedad creada en agosto de 1869, y que es la institución mutual más antigua del sur de Chile.

“Se destina con tal objeto la suma de E° 10.000 en el próximo presupuesto de la nación”.

Firman esta indicación los Honorables señores Aguirre Doolan, Pablo, Curti y Enríquez.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no queda autorizada la Mesa para armonizar el texto de esta indicación, que es muy justa, con el artículo correspondiente?

El señor ENRIQUEZ.—Para incluirla en el artículo 14.

El señor FAIVOVICH.—Se podría simplemente modificar la cifra establecida en el artículo 14 y no hacer referencia en un artículo nuevo a la ley de presupuestos.

El señor IBAÑEZ.—Considero muy encomiable la idea de erigir estos monumentos, pero me opondré a la indicación, porque sentará un precedente del cual nos arrepentiremos más adelante.

Es muy difícil precisar hasta qué punto procede erigir un monumento a una persona y en qué momento no debe ello hacerse. Si aceptamos el temperamento aquí insinuado, no tendríamos derecho para oponernos mañana a una infinidad de iniciativas semejantes a ésta.

El señor FAIVOVICH.—Pero será siempre necesario el patrocinio de los parlamentarios respectivos.

El señor IBAÑEZ.—Tenga la seguridad Su Señoría de que lo tendrán.

El señor FAIVOVICH.—Si lo tienen, pueden ser realidad...

El señor IBAÑEZ.—Iniciativas iguales serán reclamadas por todas las ciudades, con el agravante de que muchos de estos monumentos de costo ascendente a diez millones de pesos difícilmente constituirán un ornato efectivo para la ciudad de que se trate. Por eso, sugeriría a los autores de la iniciativa, muy encomiable por lo demás, que sería preferible plantar algunos árboles en un espacio público y colocar en él una placa que recordara a la persona a quien se desee rendir homenaje. Esto beneficiaría a las ciudades en cuanto a su ornato y evitaría un gasto que valdría la pena no efectuar.

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué dice la indicación?

—*El señor Secretario da nuevamente lectura a la indicación.*

—*Se aprueba la indicación (17 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 5 pareos).*

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, queda aprobada la indicación en el

entendido de que la Mesa está facultada para incorporarla en el artículo 14.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Despachado el proyecto.

**FRANQUICIAS ADUANERAS PARA FURGON DESTINADO A LA PARROQUIA SAN PEDRO, DE CAUQUENES. SEGUNDO TRAMITE.**

El señor CORREA.—Señor Presidente, al comienzo de esta sesión, la sala tuvo la gentileza de eximir del trámite de Comisión y acordar tratar hoy mismo un proyecto, ya despachado por la Cámara de Diputados y que consta de un solo artículo, sobre franquicias aduaneras para un furgón destinado a las obras sociales de la Parroquia San Pedro, de Cauquenes.

Rogaría a Su Señoría recabar el asentimiento de la sala para tratar dicha iniciativa en este momento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

Acordado.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión 27ª, documento Nº 2, página 2029.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**FRANQUICIAS ADUANERAS PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL VICARIATO APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA. RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL DEPORTISTA Y OTRAS OBRAS EN LA CIUDAD DE IQUIQUE. PREFERENCIAS.**

El señor PABLO.—Ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para tratar, también en esta sesión, los proyectos que figuran con los números 6 y 7 en la tabla de hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que ha terminado el Orden del Día.

El señor PABLO.—Pero no lo había proclamado Su Señoría.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En realidad, terminó a las 18.15. Ahora, si

hubiera acuerdo, podrían tratarse esos proyectos.

Solicito el asentimiento del Senado para tratar las iniciativas a que se ha referido el señor Senador.

No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Correa para publicar "in extenso" el discurso que pronunció el Honorable señor Aguirre Doolan en la sesión del 28 de noviembre.

Indicación del Honorable señor Pablo para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Barros en esa sesión.

Indicación del Honorable Senador señor Barros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Contreras, don Víctor, en la misma sesión.

Indicación del Honorable señor Contreras, don Víctor, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo en la referida sesión del 28 de noviembre.

—*Se aprueban las indicaciones.*

SEGUNDA HORA.

V. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han recibido varias peticiones de oficio, en nombre de diversos señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores que han hecho la petición respectiva.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

**INSTALACION DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO GABRIELA MISTRAL, DE RENGO. OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole considere, si lo tiene a bien, la instalación de agua potable en el barrio “Gabriela Mistral”, de Rengo, en el cual existen 25 casas habitadas por elevado número de personas y que hasta la fecha carecen de dicho vital servicio, debiendo los vecinos caminar considerable distancia para llegar hasta lugares en donde existe red de agua potable, para poder abastecerse.

“Manifestando a la vez, al señor Ministro, que según estudios practicados, la instalación de este servicio en el mencionado sector comprendería una inversión de unos E<sup>o</sup> 2.000, (dos mil escudos), los que sería necesario presupuestar a la brevedad posible”.

**LOCAL PARA LA ESCUELA N<sup>o</sup> 3 DE RENGO. OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, rogándole, si lo tiene a bien, considere la pronta construcción de un nuevo local para la Escuela N<sup>o</sup> 3 de Rengo y que dicha construcción sea incluida en el presupuesto del próximo año, ya que es urgentísima.

“La Población escolar de dicha escuela es numerosísima, y tanto es así que deben adoptarse horarios especiales con el profesorado, a fin de ocupar las salas en forma rotativa. Hay cursos con 50 alumnos. Se está tratando de elevar la categoría de la escuela a 1<sup>a</sup> clase; pero se tropieza con el problema de local inadecuado”.

**SUBVENCION PARA EL CLUB AEREO DE SAN FERNANDO. OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Que se oficie al señor Ministro de Ha-

cienda, solicitándole, si lo tiene a bien, considere, en el Presupuesto de la Nación, para el año 1963, una subvención de ocho mil escudos (E<sup>o</sup> 8.000), para el Club Aéreo de San Fernando.

“Ese importante Club, cuenta en la actualidad, con una subvención fiscal de cuatro mil escudos, (E<sup>o</sup> 4.000), los que son insuficientes para las más urgentes necesidades de él y por tales motivos, se ha visto en la obligación de arrendar quinientos metros, de los mil quinientos metros de terreno que posee el Aeródromo.

“Además, éste es uno de los cuatro aeródromos mejores del país, por su longitud y por su ubicación perfecta; en consecuencia, necesita de mayor cantidad de dinero, para sus necesidades”.

**CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA MIXTA SUPERIOR N<sup>o</sup> 4, DE SANTA CRUZ. OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que si lo tiene a bien, considere la necesidad de ir, a la brevedad posible, a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Mixta Superior N<sup>o</sup> 4 de Santa Cruz, la cual ha sido recientemente ascendida a primera clase y funciona en pésimas condiciones ambientales e higiénicas.

“El edificio en referencia, con su terreno es de una superficie de 13.500 m<sup>2</sup>, y tal como se ha dicho está en pésimas condiciones, debido a su antigüedad y a los materiales sencillos que lo componen: adobes, tabiques, tejas y madera, carcomidos por la acción del tiempo. Actualmente se ha conseguido que se le haga algunas reparaciones, pero siendo éstas del orden de la suma de E<sup>o</sup> 1.900, no alcanza sino para unir la red de los servicios higiénicos y nueva pintura del edificio; ello es insuficiente, ante el número de cursos que se necesitan para un establecimiento de esta índole, teniendo que estar unidos uno o más cursos en una sala, con las molestias consiguientes.

“En consecuencia, se solicita del señor Ministro, considere la pronta construcción de un nuevo edificio para la mencionada escuela”.

**SUBVENCION PARA LA CONFEDERACION MUTUALISTA DE CHILE. OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Al señor Ministro de Hacienda para que consulte 40 mil escudos para la Confederación Mutualista de Chile en el Presupuesto de la Nación de 1963”.

**PAGO DE ASIGNACION DE ZONA A OBREROS FISCALES DE VALDIVIA. OFICIO.**

Del señor Contreras Labarca:

“A la Contraloría General de la República a fin de hacerle presente el telegrama recibido de la Presidenta de los Servidores del Estado de la Comuna de Valdivia, doña Rosa Mancilla que informa que dicha Municipalidad se niega a pagar beneficios de la Asignación de Zona a obreros establecido por la ley N° 14.999, de fecha 15 de noviembre de 1962”.

**AUMENTO DE DOTACION DE CARABINEROS EN LA POBLACION CERRILLOS, DE SANTIAGO. OFICIO.**

Del señor Frei:

“Al señor Ministro del Interior para que aumente la dotación de carabineros en la población Cerrillos, en la cual se han producido una serie de hechos delictuosos que amenazan la seguridad y los bienes de las personas en ese importante sector, todo ello por la escasa vigilancia existente en esa zona de Santiago”.

**CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.**

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Educación Públi-

ca pidiéndole acceda a las siguientes peticiones:

“1.—Destinación de 55 mil escudos a la construcción del local de la escuela N° 59 de la localidad de Peor es Nada, de la comuna de Chimbarongo, departamento de San Fernando;

“2.—Destinación de 100 mil escudos para la construcción del local de la Escuela de Niñas N° 2 de San Fernando;

“3.—Construcción de local para la escuela N° 63, en la localidad de La Viroca, del departamento de Santa Cruz, que cuenta aproximadamente con 150 alumnos al año, que quedarán sin instrucción por falta de local escolar”.

**RECURSOS PARA HABILITAR EL HOSPITAL DE SANTA CRUZ. OFICIO.**

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole disponga que la Tesorería General de la República haga entrega a la mayor brevedad al Servicio Nacional de Salud de la cantidad de 100 mil escudos consultada en el Presupuesto del presente año con el objeto de proceder a habilitar el hospital de Santa Cruz”.

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN PEUMO. OFICIO.**

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que la Corporación de la Vivienda construya un grupo de viviendas en la localidad de Peumo, departamento de Cachapoal”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 18.17.

—Se reanudó a las 19.45.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

#### IRREGULARIDADES EN ESCUELA NORMAL DE ANCUD. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el mes de mayo último, se produjo un incidente bochornoso en la Escuela Normal de Ancud. Un profesor del establecimiento, conocido en la ciudad como bebedor, se introdujo sorpresivamente al dormitorio de las alumnas de 2º y 4º año, pasadas las dos de la madrugada, en estado de ebriedad, dando lugar a un escándalo sin precedentes en los anales de la escuela, que durante largos decenios viene formando al profesorado de la instrucción primaria en las provincias del sur de la República y que ha contado con directoras que han sido un exponente de prestigio del magisterio. El profesor culpable de este hecho se había caracterizado por manifestaciones exteriores poco decorosas delante de las alumnas.

Inmediatamente de tomar conocimiento de este escándalo, por comunicaciones telegráficas del profesorado, me apresuré a dirigirme al señor Ministro de Educación solicitándole que ordenara una severa investigación de los hechos que afectaban la disciplina de la escuela. El señor Ministro se sirvió responderme el doce de junio haciéndome saber que había designado una comisión investigadora.

En el entretanto, en la Escuela Normal reinaba inquietud. La directora procuraba cohonestar los hechos, acto explicable, porque el profesor acusado era nada menos que su marido. La inquietud llevó al alumnado a provocar un estallido huelguístico en los primeros días de julio y a exigir que la comisión investigadora se hiciera presente en el establecimiento. Dicha demanda fue apoyada por la autoridad administrativa.

Cupo dirigir la investigación al visitador de la Dirección General señor Julio de la Cruz, quien evacuó un dictamen con fecha 31 de julio, bastante severo para el culpable, pues a la Comisión le fue fácil comprobar las denuncias.

El caso es que han pasado más de seis meses sin adoptarse las medidas que en casos semejantes son de rigor, a causa de la intervención política, que ha estado defendiendo al causante de los incidentes. Esta demora ha provocado otra huelga del estudiantado, el cual decidió atrincherarse en las dependencias del instituto, en términos tales que los alumnos quejosos pasaban de doscientos. Como la directora de la escuela se había trasladado a Santiago para coadyuvar en la defensa de su cónyuge, a su regreso el alumnado no encontró otra manera de expresar su disconformidad que amotinándose en el mismo establecimiento. Esta nueva manifestación de desagrado de los educandos motivó una visita especial del director de Enseñanza Primaria.

Resulta lamentable la indolencia con que ha procedido el Ministerio de Educación Pública, pues, frente a un caso semejante, no cabía sino la suspensión del culpable y las otras medidas aconsejables para restablecer la disciplina. Debe observarse que ni siquiera se trata de un plantel corriente, sino de un organismo formador de profesoras.

Los antecedentes del profesor culpable son sencillamente pésimos. El año pasado se exhibió en estado de ebriedad en la casa del subdirector de la Escuela de Aplicación Anexa, en el mismo internado y en las clases que atendía. A comienzos de este año, debió abandonar la corrección de pruebas para la admisión de postulantes al primer curso, porque su intemperancia no le permitía actuar. Y sería cosa de no acabar si se relataran las veces que en locales públicos o privados ha hecho demostraciones de su relajamiento en la bebida, lo cual ha determinado que desempeñe mal las clases que debe atender y falte a ellas

con frecuencia, hecho que perturba, en general, la disciplina interna, por su vinculación matrimonial con la directora del instituto. Hay también constancia de que su desempeño como profesor en el Liceo Coeducacional debió interrumpirlo por la misma causa.

Deploro que deba distraer tiempo en esta alta corporación para un asunto que, dentro de una correcta administración educacional, no debiera dar materia para mucho tiempo. Pero es el caso que desde hace más de medio año se arrastra este asunto, que tan palmariamente queda demostrado, con daño evidente para el prestigio de la enseñanza nacional y para la Escuela Normal en que tales sucesos se han producido. Además, me ha movido a ello imponerme de una extensa publicación, que abarca una página entera de "La Cruz del Sur", de fecha 17 de noviembre último, en la cual el director del diario se empeña en defender el comportamiento de la dirección de la Normal, aprovechando la visita de las autoridades de la Dirección General a Ancud. Es lamentable esa publicación, pues el diario pertenece al Obispado, y el presbítero que lo dirige es profesor de Religión y Moral del mismo plantel. Si el señor director cree que mediante este recurso se transformará, en la escuela, en una mente rectora del establecimiento, para encauzarlo en contra de la enseñanza estatal que le corresponde impartir, considero que ha equivocado el camino y que, con su conducta, está causando más bien daño a su investidura sacerdotal.

Como estos antecedentes constituyen un abuso que no puede dejarse pasar sin censura, solicito se envíe oficio al señor Contralor General con los siguientes fines:

"a) Que se sirva disponer una visita inspectiva a la Escuela Normal de Ancud, para que conozca de los hechos que denunció y formule los cargos que, por lenidad de la autoridad administrativa, no se han sancionado con la debida oportunidad ni restablecido la enseñanza como debió hacerse."

"b) Tomar conocimiento de los antecedentes que dieron lugar a la designación de la actual directora de la Escuela Normal de Ancud, después de haberse anulado el llamado a concurso original, y que al nuevo llamado que se hizo dio lugar a la designación a que me refiero, sólo concurriera la persona nombrada; en circunstancias de que había postulantes hábiles y competentes interesados por el cargo."

He dicho.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

#### NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

Deseo referirme a necesidades urgentes de la provincia de Colchagua.

Las preparatorias del Liceo de San Fernando funcionan en salas ruinosas. La solución de dicho problema no admite demoras y la reparación de ellas se hace necesaria, por el pésimo estado de sus murellas y cimientos. En invierno se anegan, y en dos oportunidades los carros del Cuerpo de Bombreros han debido intervenir para evitar mayores daños.

En consecuencia, es de imprescindible necesidad construir un pabellón de emergencia, con el objeto de habilitar salas para el funcionamiento de dichos cursos de preparatorias. Ese pabellón podría ser de cinco salas, una de ellas destinada a los profesores, y, además, debería contar con los servicios higiénicos del caso. Existen terrenos suficientes para ello, y su costo se calcula en alrededor de E<sup>9</sup> 30.000.

Otro edificio es necesario para el funcionamiento del internado del Liceo de San Fernando. Este recibe, anualmente, a más o menos 213 alumnos y es el único internado fiscal existente entre la capital y Curicó. Su capacidad es de 300 alumnos, más o menos. Es el de mayor capacidad y

prácticamente el único que existe en esa parte de la zona central. No obstante, se hace estrecho para la atención de los internos. Por otra parte, se hallan en malas condiciones los dormitorios, y los servicios higiénicos son inadecuados y deficientes.

Según los planos del Ministerio de Obras Públicas, es necesario construir un nuevo internado en los terrenos que posee el liceo. El costo de la obra sería de aproximadamente cien mil escudos.

Es conveniente ir a la reparación de las salas, el piso, las pinturas, la puerta central y la fachada, arreglos que significarían un gasto de diez mil escudos.

Estas son las necesidades urgentes del Liceo de San Fernando, el principal establecimiento educacional para hombres existente en la capital de Colchagua.

Otro problema de importancia se relaciona con la construcción de un hospital en San Fernando. El actual es muy antiguo, tiene más de ochenta años y está construido con adobones. Pese a las reparaciones, su estado es inadecuado. Además, debido al viejo sistema hospitalario de patios amplios, ocurre que los enfermos, al salir de las salas de operaciones, por ejemplo, con frecuencia contraen complicaciones pulmonares. La técnica moderna no aconseja en las edificaciones hospitalares esos patios amplios, por las razones señaladas.

Recientemente visitó el hospital el Ministro de Salud Pública. No tuve el agrado de acompañarlo, pues no fui invitado. Pero, como conozco las necesidades del hospital, quiero dejar expresa constancia de que, desde hace mucho tiempo, junto con el Honorable señor Jaramillo, hemos venido solicitando la construcción de un nuevo edificio, con una capacidad que estimamos debe ser de alrededor de 800 camas y dotado de servicios completos de cirugía, medicina y especialidades. Ese hospital tendría como zona de atracción prácticamente toda la provincia de Colchagua, o sea, debería tener el carácter de hospital regional.

Los parlamentarios de la zona estimamos que deben efectuarse los estudios correspondientes con ese objeto.

Por eso, en nombre del Comité Radical y en el mío propio, solicito se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se comience a estudiar la posibilidad de crear un nuevo hospital regional para la capital de Colchagua.

El señor JARAMILLO.—Pido que se agregue mi nombre a ese oficio.

—*En conformidad al Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y de los Honorables señores Jaramillo y Ahumada.*

El señor AHUMADA.—Deseo formular, además, algunas observaciones con relación a necesidades docentes urgentísimas del departamento de Santa Cruz.

Dicho departamento tiene once comunas y es uno de los territorios más extensos de Chile, pues posee una superficie de 5.324 kilómetros cuadrados, o sea, la cuarta parte del Estado de Israel. Por desgracia, sus habitantes tienen un "record": uno de los más altos índices de analfabetismo.

La población escolar de Santa Cruz alcanza a más o menos 25 mil alumnos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha podido conseguir de las autoridades la construcción de un liceo coeducacional fiscal.

Todos los parlamentarios de la zona, en diversas oportunidades, hemos dirigido oficios al Ejecutivo, con el propósito de inquietar a las autoridades sobre este particular. Recientemente, el gobernador de ese departamento, don Carlos Cardoen Decoene, ha enviado una comunicación al señor Ministro del Interior con ese mismo fin.

Ese liceo absorbería parte de la inmensa población escolar secundaria de la provincia de Colchagua, que actualmente sólo dispone de los liceos fiscales de hombres y de niñas de San Fernando y del liceo particular Errázuriz Mena, de Santa Cruz.



Solicito se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Educación Pública, en nombre del Comité Radical y en el mío propio.

*—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y del señor Senador.*

El señor JARAMILLO.—¿Me permite una interrupción?

Deseo informar al Senado, ante las atinadas palabras del Honorable señor Ahumada, que es tan urgente la necesidad de construir un liceo en Santa Cruz que un vecino generoso y altruista, don Adriano Díaz, ha donado una cuadra de terreno, a no más de 200 metros de la Plaza de Armas de esa ciudad, con el fin de que, de una vez por todas, se construya ese establecimiento, que satisfará una sentida aspiración de la zona.

Muchas gracias.

El señor AHUMADA.—Paso a referirme a otro problema educacional que afecta a la provincia de Colchagua.

Algunos profesores del grupo escolar de Chimbarongo solicitaron de la Dirección General de Educación Secundaria la creación del primer año de humanidades en el establecimiento que funciona merced a la iniciativa de un grupo de instituciones filantrópicas y altruistas dedicadas a la enseñanza, sin recibir ninguna subvención del Estado. Esas entidades mantienen este curso en Chimbarongo en la actualidad.

Junto con aportarse la ayuda del Estado con ese propósito, debe irse a la instalación de un liceo vespertino en esa ciudad, con los cursos del primer ciclo de humanidades.

Asimismo, es necesario crear un liceo vespertino en Peralillo sur —lo denominó así para diferenciarlo de la localidad del mismo nombre, de Coquimbo—. Este pueblo, de gran importancia en el departamento de Santa Cruz, tiene 5 mil habitantes y está a gran distancia de la capital de éste, de San Fernando y de Chimbarongo, o sea, de los grandes centros de la pro-

vincia de Colchagua. Sería, pues, menester instalar ese liceo con los tres primeros cursos de humanidades, para satisfacer las necesidades educacionales secundarias de esa provincia.

Además, faltan escuelas y profesores.

Hemos dicho que, en algunos centros campesinos, el índice de analfabetismo llega al 37 por ciento. Por eso, es preciso ir a la formación de grupos escolares en Chépica, Auquenco, Peralillo Sur y Pichilemu.

Pido, en consecuencia, que mis observaciones sobre la necesidad de crear liceos fiscales en Chimbarongo y Peralillo sur y de formar dichos grupos escolares, se transcriban al señor Ministro de Educación, en nombre del Comité Radical y en el mío propio.

*—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador y del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—En el departamento de Santa Cruz hay 2.400 kilómetros de caminos, de los cuales sólo 10 están pavimentados. El Departamento de Vialidad destina, en sus presupuestos habituales, sólo ocho máquinas motoniveladoras, a cada una de las cuales corresponde, por tanto, mantener 300 kilómetros de vía, cuando lo normal es que tales elementos atiendan un promedio de 70 a 80 kilómetros. Puede, en consecuencia, apreciarse el déficit existente, que es enorme, para el servicio de ese departamento.

Deseo que mis observaciones sobre mantenimiento de los caminos del departamento de Santa Cruz se hagan llegar al señor Ministro de Obras Públicas, pues los de la zona costera, en particular, sumamente arenosos, se deterioran con suma rapidez, y en invierno se tornan intransitables, sobre todo los colaterales, que desembocan en el camino troncal de San Fernando a Pichilemu, de modo que los fundos no pueden sacar sus productos a las vías principales. Urge, pues, destinar más motoniveladoras a dicho departamento.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Pese a que este importante departamento dista sólo 150 kilómetros de Santiago, posee un promedio de un médico por cada 7.300 habitantes, con el agravante de que su población no está concentrada, sino dispersa, en especial en los sectores campesinos. La zona, en sí, es riquísima, por su producción agrícola. En algunas partes posee viñedos, aparte las siembras de trigo, cebada y lentejas, y abundancia de ganado lanar. Sin embargo, una región tan rica, con una población diseminada, que no supera los 80 mil habitantes, requiere servicios asistenciales superiores a los muy precarios de que actualmente dispone.

El departamento de Santa Cruz sólo tiene once médicos para servir a una población distribuida en 5.324 kilómetros cuadrados de superficie. En consecuencia, desde el punto de vista sanitario, debería crearse un hospital en Peralillo —el actual es muy reducido— y postas de socorro en Rosario Sur, La Estrella, Pumanque y Paredones. Asimismo, se debe dotar a esa zona de mayor número de médicos, pues ahora hay capitales de comunas que carecen de tales profesionales. Faltan médicos en la comuna de Chépica, de más de cinco mil habitantes (solamente el pueblo de Chépica tiene esa cifra). La comuna de Palmilla no tiene médico, y tampoco lo tienen Marchigüe, La Estrella, Rosario de Lo Solís, Pumanque y Paredones. Muchas de estas zonas son atendidas, a veces, por un practicante o una matrona; otras veces, por nadie. En algunas localidades, pasan ronda un practicante, una matrona o un médico, una vez por semana. Es decir, la asistencia médica es allí sumamente precaria, deficiente, y requiere la preocupación de las autoridades.

Lo mismo ocurre con respecto a Carabineros. La dotación total de ese departamento es de 166 miembros: un carabineiro por cada 33 kilómetros cuadrados y por

cada quinientos habitantes. Convendría, pues, dotar al departamento de un cuerpo de policía más numeroso y crear algunas subcomisarias, especialmente en Marchigüe, Peralillo y Chépica, para mejorar la atención policial.

Deseo que todas las observaciones que he formulado, en el orden educacional, de vialidad, asistencial y policial sean transcritas, en nombre del Comité Radical, a los Ministerios respectivos: de Educación, Obras Públicas, Salud y del Interior.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—Quiero referirme también, señor Presidente, a urgentes necesidades del departamento de Santa Cruz, en lo relativo a caminos. Deben mejorarse las condiciones de las vías de Molineros al Rincón de Molineros; de Molineros a Reto; del Puente de Colhue al Rincón de las Viñas; de Pumanque al Rincón de Pumanque; de Peralillo a los Parrones.

Los caminos se hallan en pésimo estado y es conveniente repararlos, pasándoles las máquinas destinadas a ese objeto, a fin de mejorar las condiciones de vialidad.

En otro orden de cosas, es indispensable la adquisición de una ambulancia para el servicio asistencial de Población; y, además, establecer una ronda médica de, por lo menos, dos veces por semana, para atender los enfermos de dicho lugar.

Es conveniente, asimismo, construir un grupo escolar —del que hacía mención de antes— y dotar de agua potable y alcantarillado a la localidad antes nombrada. De acuerdo con las condiciones en que funcionan actualmente los convenios con el Punto Cuarto, se podría, por intermedio del Ministerio respectivo, hacer esa sugerencia ante dicho organismo, con el objeto de obtener esos elementos, los cuales permitirían mejorar la vida de ese pueblo. Población tiene, más o menos, dos mil habitantes y constituye un cruce de caminos de cierta importancia entre los que van

hacia Pichilemu y que se comunican con las comunas de Marchigüe y Paredones, hasta Bucalemu, en la costa.

Pido, en consecuencia, que esto último que he manifestado sea transcrito al señor Ministro de Obras Públicas; lo que diga relación con la atención médica, al de Salud Pública, y al del Interior o al Ministerio que corresponda, lo referente a la necesidad de solicitar del Punto Cuarto la atención o, por lo menos, la proyección de un servicio de agua potable y alcantarillado para la localidad de Población.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se dirigirán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

#### PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA LECHERA DEL PAIS.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente:

Deseo aprovechar esta sesión para abordar el difícil problema que afecta a la industria lechera del país, es decir, a la ganadería chilena. Por las razones que el Senado me oirá, podrá apreciar el grave riesgo ante el cual se encuentra el principal rubro agropecuario: la ganadería, y la urgencia de intervenir con rapidez, a fin de resolver los problemas que la aquejan y evitar el ahondamiento de los serios daños que está sufriendo.

La ganadería y la industria lechera constituyen la mayor actividad de la zona sur. Desde el Bío Bío hasta el canal de Chacao, las provincias de Chile son esencial y eminentemente ganaderas, y la ganadería prospera sobre la base del funcionamiento eficiente de la actividad lechera, tanto en su producción, como en su elaboración, industrialización, distribución y comercialización.

Desde hace muchos años, Chile viene luchando por resolver un déficit de carne y de leche y, para poder eliminarlo, se han confeccionado una serie de planes. Cabe repetir, con orgullo y optimismo, que éste es uno de los rubros en que la economía chilena exhibe sus mejores cifras de desarrollo y florecimiento.

Los planes de fomento lechero del CONFIN, del Consorcio de Investigación Agrícola, sumados a la brillante labor desempeñada por la CORFO, que ha estimulado la actividad ganadera, y a la acción eficaz del Banco del Estado, que ha creado toda clase de tipos de crédito, para acudir en ayuda de los productores, han contribuido a mejorar la producción de Chile en esos rubros.

Del mismo modo, corresponde destacar el gran esfuerzo que IANSA ha hecho por crear la actividad azucarera nacional, pues la industria de la remolacha no sólo está destinada a producir azúcar—posiblemente sea su finalidad menos importante—; lo básico es el buen uso del suelo chileno, que significa más leche, más carne, más trigo, más manteca. Naturalmente, el azúcar es un rubro fundamental en el abastecimiento nacional, pero, si ponderamos las cifras, se podrá apreciar que sólo en el rubro lechero superamos los egresos que el país puede tener por concepto de importación de azúcar.

Con las tres plantas que IANSA construyó en Linares, Los Angeles y Llanquihue, puede decirse que se ha consolidado la industria ganadera y lechera chilenas. El aumento que ha experimentado alcanza, en los últimos diez años, a duplicar su producción; y ello tiene importancia básica en los aspectos económico y social.

El valor social de la producción lechera conviene destacarlo, pues no sólo se afirma en ese aspecto, sino que penetra profundamente en los distintos guarismos que integran la economía. Basta sólo pen-

sar en lo que significa para Chile el abastecimiento nacional de carne, en el cual, por desgracia, el país tiene un gran déficit, que lo obliga a importar ganado, a veces, hasta por una suma superior a los 300 millones de dólares. El día en que produzcamos toda la carne que consumimos, ahorraremos una cantidad de divisas que nunca será inferior a la suma mencionada.

Asimismo, en lo social, la industria lechera y el cultivo de la remolacha tienen una trascendencia extraordinaria, pues constituyen la actividad principal de los pequeños agricultores. Donde se siembre la remolacha, y donde llegue el camión, hasta los últimos rincones, a buscar el tarro lechero, florecerá la propiedad. La propiedad de 5, 10, 15, 20 ó 25 hectáreas se afianzará y permitirá una vida decente y digna a una familia, apoyada en el desarrollo del cultivo de la remolacha y la producción de leche. Una siembra de cinco hectáreas de remolacha es importante; una de diez, puede calificarse como hazaña, y el que la realiza pasa a ser un modelo de agricultor, porque es, probablemente, uno de los cultivos más difíciles del mundo.

Las hojas de la remolacha y sus cosechas constituyen el mejor forraje conocido para la ganadería y, de consiguiente, para el fomento lechero.

En lo referente a índices sociales, baste recordar que un país que consume leche tiene una población sana y fuerte. Producir leche es combatir en contra de la desnutrición, la mortalidad infantil y una serie de problemas de tipo social, cuyos índices quiebran la potencialidad de una nación.

El señor TOMIC.—Y es el único alimento completo.

El señor VON MUHLENBROCK.—Y es el único alimento completo, como muy bien anota el Honorable señor Tomic.

Un país como el nuestro, con una población de 8.500.000 habitantes —para

hablar en cifras redondas—, debe consumir diariamente más o menos las siguientes cifras: una mujer embarazada, un litro diariamente; niños menores de cinco años, un litro; todo adulto, medio litro. Así hablan las mejores recomendaciones médicas y los más exactos estudios científicos. Esas cifras o índices de consumo son normales en los Estados Unidos de Norteamérica, en Alemania, Francia, Dinamarca, Holanda y Suiza. En Chile indicarían que deberíamos consumir, por día, cuatro millones de litros, o sea, tener una producción entre 1.200 a 1.500 millones de litros de leche al año.

¿Cuánto producimos? Hay una verdadera incógnita: probablemente, entre 600 a 700 millones de litros de leche por año.

Tenemos un déficit que se debe eliminar por todas las razones dadas: en el aspecto económico fundamentalmente, y en el gran aspecto social, a fin de asegurar a nuestra población un nivel de vida, potencialidad, eficiencia y normal desempeño en las grandes tareas que corresponden a las generaciones chilenas.

Esa es la responsabilidad de nuestros gobernantes, de los poderes públicos y de los productores chilenos.

Veamos cómo se está procediendo frente al complejo problema de la ganadería chilena y el desarrollo de la industria lechera.

Ya he explicado —y no me canso en repetirlo— que el fomento lechero, o sea, el CONFIN, el Ministerio de Agricultura, la Corporación de Fomento de la Producción y el Banco del Estado, han hecho una labor eficiente. Podemos exhibir esos rubros como una de las mejores realizaciones de los últimos gobiernos y uno de los más considerables avances del país en el mundo. El Parlamento chileno ocupa su lugar, con brillo, en la política lechera, pues ha aprobado numerosos proyectos de ley dando amplias facilidades a la producción lechera, liberándola de dere-

chos de internación, impulsando la importación de equipos, etc. En este momento, lucimos una industria lechera que produce artículos eficientes, tan buenos como los mejores del orbe.

Hasta hace un año, el desarrollo de esa industria, es decir, de la ganadería nacional en el rubro leche, era normal. Se han instalado a lo largo del país modernas y eficientes plantas elaboradoras e industrializadoras con productos de alta calidad.

La zona sur ha desplegado esfuerzos extraordinarios. Entre las provincias de Bío Bío y Llanquihue se industrializan, en la actualidad, más o menos, 400 millones de litros de leche al año.

Y esa industrialización es la vida del agricultor.

Hasta el más lejano rincón de la zona sur llegan camiones en busca del tarro de leche, y, cada 15 días o cada mes, según las modalidades especiales de cada planta o provincia, se da al pequeño agricultor su liquidación, éste percibe, directamente, el dinero que le permite vivir, pagar los salarios y cuidar su rubros de explotación.

Quiero destacar, como Senador de la novena agrupación, que Valdivia tiene cinco grandes plantas elaboradoras; Osorno posee cuatro, las cuales están a la altura de las mejores del mundo, y Llanquihue, cinco. Dichas plantas representan, más o menos, la elaboración de 250 millones de litros al año. Además, se proyecta instalar el próximo año, en la provincia de Chiloé, una planta en Castro, otra en Ancud y, en Aisén, una planta en Coihaique.

Del somero análisis de las cifras que estoy dando, se desprende que para las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, la industria lechera importa un ingreso anual superior a 25 millones de escudos, los cuales, en forma efectiva y constante, como el lento golpeteo de la gota de agua rompe la roca, sostienen y

mantienen el desarrollo de su agricultura. Ello les ha permitido librarse de las duras contingencias con que el destino las castigó los últimos años: el terremoto de 1960 y la atroz sequía de comienzos del presente año.

Todas las plantas mencionadas son la última palabra en la técnica moderna; elaboran queso, mantequilla, caseína y leche en polvo, semientera, entera y descremada.

Ahora bien, ¿cómo procede el Gobierno frente al desarrollo de la industria chilena? A mi juicio, con gran contrasentido.

Deseo plantear la materia con el máximo de seriedad, pues, ante problemas económicos y complejos como éste, es preciso dar todos los factores para ordenar el cuadro, y así, los poderes públicos, el Parlamento y la opinión nacional, sacarán sus consecuencias, a fin de trazar la política definitiva, que es lo que nos interesa.

La Corporación de Fomento tiene grandes proyectos de desarrollo ganadero y lechero, créditos especiales para empacadas, para seleccionar reproductores y mejorar las hembras, para lo cual busca razas del más alto rendimiento lechero. IANSA intensifica sus siembras de remolacha y concede créditos extraordinarios. El Banco del Estado no se queda atrás y coopera en forma activa al desarrollo de la agricultura chilena. El CONFIN o el Instituto de Desarrollo Agropecuario estudia, prepara nuevos préstamos y establece modernos tipos de desarrollo. Al mismo tiempo, la iniciativa privada se prepara para ampliar las plantas buscando nuevos perfeccionamientos técnicos, efectúa importaciones y se endeuda en profundidad para poder mantener la eficiencia y competir con los productos que nos llegan desde los mercados extranjeros.

Entonces, la primera fase sería ésta: el Estado chileno y los capitales priva-

dos están obrando con criterio, con inteligencia, con alto sentido de superación en el rubro que la ganadería de Chile precisa.

Hace poco, se dejó libre el precio de la leche, con lo cual se mejoró el ingreso de los agricultores, que en los últimos años habían sufrido fuertes pérdidas por haberse mantenido fijo el precio de dicho producto. Esa medida descapitalizó a los agricultores y amenazaba con paralizar la actividad; pero la referida determinación, dolorosa a primera vista, por constituir un impacto para los consumidores modestos, ha sido, en la realidad, un paso atinado que se tradujo, instantáneamente, en el incremento de la producción lechera y permitió, a parte de los agricultores, recuperarse del grave deterioro que sus ingresos estaban sufriendo como consecuencia de no haberse modificado en los últimos tres años el precio de la leche.

La leche es un producto estacional. Se produce entre los seis y siete meses del año. El ochenta por ciento de esa producción se efectúa en seis meses, y el veinte por ciento restante, en los otros seis meses. De allí que sea indispensable elaborarla.

Citaré un solo ejemplo. La ciudad de Puerto Montt, con sesenta mil habitantes, consume al día mil quinientos litros de leche, y la provincia de Llanquihue está produciendo, en este momento, sobre trescientos cincuenta mil litros diarios. No hay consumo para esa producción. Es necesario industrializar la leche. Por eso, el desarrollo de las industrias ganadera y lechera forma parte, es un todo común absoluto, inseparable, con el de la industria elaboradora, a la cual es indispensable cuidar con el mismo esmero con que se cuida la empastada o la vaquilla de alto rendimiento.

La industria lechera nacional produce quince millones de kilos de leche en polvo al año, en sus distintos tipos. ¿Quiénes consumen fundamentalmente, esa enorme

producción? Hasta 1962, el Servicio Nacional de Salud era su principal consumidor, pues en dicho año compró seis millones quinientos mil kilos. Como las necesidades de dicho servicio son de trece millones de kilos, debía importar el resto. Y tenía recursos suficientes para ello, con el rendimiento del cinco por ciento de la asignación familiar que, por ley de la República, debe destinarse para las adquisiciones de leche, desayuno escolar, protección a la infancia, abastecimiento de hospitales, etcétera. El resto de la producción iba a los negocios particulares, almacenes, fábricas de helados, etcétera. El desarrollo de la producción nacional ha permitido a las plantas lecheras de Chile manifestar al Servicio Nacional de Salud que están en condiciones de abastecerlo en forma total de los 13 millones de kilos que consume al año.

De las cifras y del análisis que he hecho, se desprende que el desarrollo de la industria lechera no sólo era moderado, normal, sino floreciente y alcanzaba curvas absolutamente satisfactorias. Respecto de la colocación de los subproductos, tampoco existían complicaciones.

¿Cómo se presenta el panorama para el año 1963? Citaré datos que permitirán al Senado y a la opinión pública formarse un criterio sobre los graves problemas que me preocupan y que debo abordar como Senador de la novena agrupación. Esa es la primera de las dificultades de la zona que tengo el alto honor de representar y, con seguridad, el de las provincias situadas al sur de O'Higgins.

El Servicio Nacional de Salud comprará 6.700.000 kilos de leche en 1963, debiendo adquirir 13 millones. Su presupuesto alcanza sólo para esa cantidad, pues el producto ha subido, con motivo del reajuste del precio al consumidor, del aumento de sueldos y salarios y otros rubros, en aproximadamente, un ciento por ciento. Entonces, vemos las deficiencias, la forma como se ha abordado el proble-

ma láchero y su precio con los últimos reajustes decretados por el Gobierno; cómo se han encarado, en consecuencia, las dificultades creadas desde el mes de septiembre, situación analizada larga, profunda y minuciosamente, con toda clase de datos, en la Comisión de Agricultura del Senado, cuando se discutió el proyecto de ley por el cual se otorgaba una bonificación a los productores de dicho producto.

En resumen, el alza del precio de la leche ha reducido a la mitad la capacidad adquisitiva del Servicio Nacional de Salud. Ello significa el 50% menos de mercado para la producción lechera nacional e igual porcentaje de disminución para los niños, lactantes y enfermos chilenos.

Tenemos en el tapete el primer gravísimo problema de las industrias que analizo.

El costo de los 6.700.000 kilos de leche que adquirirá el Servicio Nacional de Salud, con consumo de 13 millones, alcanza, según las cifras que me fueron entregadas por la jefatura de ese organismo, a E<sup>9</sup> 6.900.000. El saldo —repito— debe comprarlo el Servicio a las plantas nacionales, si para ello se le otorgan mayores recursos, pues no podría la institución dejar de cumplir la política que le fija la ley ni desatender las necesidades específicas derivadas de los problemas asistenciales de Chile. He recordado que el precio de la leche subió en 67%, y que los recursos del servicio le permitían adquirir normalmente sólo 13 millones de kilos, hasta 1962.

La solución del problema debe ser única y exclusivamente el aumento del porcentaje de la asignación familiar destinado para compras de leche por el Servicio Nacional de Salud. No me parece que el Congreso, el Gobierno ni ningún asalariado chileno se opondrán a que se reajuste dicho porcentaje con el fin de permitir la alimentación normal de los niños, los lactantes y de los enfermos de

nuestros hospitales. Espero que el problema sea abordado rápidamente por el Ejecutivo, y que, en una próxima oportunidad, el Congreso se ocupe en normalizar, y actualizar las cifras del porcentaje de asignación familiar percibido por el servicio mencionado.

Las plantas elaboradoras de leche han tratado, por todos los medios, de subsanar el problema, y se han hecho gestiones ante el comercio, los almacenes, las fábricas de dulces, las elaboradoras de helados, etcétera, para colocar el excedente de su producción, es decir, 7 millones 500 mil kilos de leche. Se han encontrado, con la poco grata sorpresa, con la dolorosísima sorpresa, con el *absurdo* —escrito con mayúsculas—, de que no existe poder comprador, en la industria ni en el comercio privados, para un sólo kilo de leche en polvo, descremada, semidescremada o entera. Al contrario, hay en el país, actualmente, superávit de leche en polvo. En este momento, las plantas lecheras, que ocupan a miles de personas y consumen alrededor de 400 a 500 millones de litros de leche entregados por la ganadería nacional, se enfrentan a un cortejo completo de problemas que, de aquí a treinta o sesenta días, como máximo, arrojarán su triste resultado.

No hay mercado para la colocación del producto más noble. Tampoco tienen las plantas bodegas para almacenar la leche que en estos momentos llega a torrentes a sus industrias. Como carecen de recursos y está totalmente paralizado el poder comprador, se encuentran imposibilitados para recibir la producción nacional. Para comprar la leche necesitan disponer de un ciento por ciento más de capital debido al alza del precio de este producto, de los salarios, etc. Y cada quince o treinta días, máximo, las plantas deben hacer la liquidación de la leche suministrada por los agricultores y pagarles su valor, para que éstos, a su vez, puedan financiar todos sus gastos y acti-

vidades. Decenas de miles, de pequeños, medianos y grandes agricultores, en estos momentos de baja de precio del ganado y en que la epizootia hace estragos en la ganadería nacional, viven de la producción lechera. La crisis de ésta amenaza también el porvenir de la industria azucarera, pues no se siembra remolacha sólo por obtener azúcar. Este es uno de los cultivos más difíciles, complicados y peligrosos, a la vez que más expuesto y aleatorio en sus resultados. Sólo se ve compensado por el hecho de que las cosetas y las hojas se transforman virtualmente en leche. Al ingresar en esta forma al consumo, los agricultores recuperan las cuantiosas inversiones que deben hacer en el abono y cultivo especial de los campos dedicados a la remolacha.

En síntesis, en estos momentos se cierne sobre la ganadería y la producción lechera chilenas la amenaza de cerrar sus plantas. Están sin recursos el Servicio Nacional de Salud, y sin colocación 7 millones y medio de kilos de leche en polvo. Se puede multiplicar esta cifra por 1.170 y, resultará el guarismo de lo que esto significa para los agricultores y la industria lechera. ¿Qué ha pasado? ¿Por qué este extraño fenómeno? Es consecuencia de un serio contrasentido en que ha incurrido el Ministerio de Economía. Durante el año 1962, ha estado autorizando, exigiendo e imponiendo, a pesar de los reclamos de las plantas lecheras y de los parlamentarios —durante todo el curso del año he pedido reiteradamente al Ministerio de Economía y a la Empresa de Comercio Agrícola no permitir las—, importaciones, sin control ni medida, de leche en polvo, al extremo de que el país está ahora saturado de ese producto. Y lo que es aún más grave: se ha importado leche en polvo para recombinarla y para mezclarla con "butter-oil", producto con alto porcentaje de materias grasas, para darle las mismas propiedades de la leche, y abastecer a Santiago,

Valparaíso y otros grandes centros consumidores. Sin embargo, esa leche en polvo, internada para mezclarla y obtener leche líquida, no sólo no se ha empleado con tal propósito en las oportunidades adecuadas, sino que también se ha vendido en el comercio, con pingües utilidades.

En la actualidad, por la imprevisión del Ministerio de Economía, por su desacertada política y sus deficientes estadísticas, no hay horizontes ni porvenir para la industria lechera y la ganadería nacionales, para uno de los más nobles productos de nuestra economía.

He manifestado que estoy señalando contrasentidos. Pero también debo decir que el Ministerio de Hacienda se ha preocupado del problema.

Los productores de leche y los parlamentarios hemos debido recurrir a golpear las puertas de ese Ministerio, pues en el de Economía no hemos obtenido la acogida que era menester. Hace pocos días, se realizó en esa Secretaría de Estado una importante reunión, en la cual participaron representantes de todas las sociedades agrícolas, las plantas lecheras, los señores Ministros de Hacienda y de Salud y altos personeros del Servicio Nacional de Salud, para analizar el problema. Allí quedó confirmado el cuadro completo de lo que he puesto en evidencia desde esta alta tribuna.

Creo estar cumpliendo un deber al dar a conocer estos antecedentes y al solicitar al señor Presidente se sirva transmitir mis observaciones a los señores Ministros de Economía y de Agricultura.

El Ministerio de Economía ha dispuesto las importaciones de leche en polvo a sabiendas, pues la Empresa de Comercio Agrícola se opuso a ellas.

En realidad, no formulé cargos de ninguna especie a esta empresa, el organismo por medio del cual realiza sus importaciones el Estado chileno. Tengo a la mano un oficio de la ECA, dirigido



al señor Ministro de Economía, en el cual se deja clara constancia de su oposición a las internaciones de leche en polvo sin fiscalización ni medida; de que éstas se han ordenado por oficio, y de que es contraria a la nueva importación de un millón de kilos más de ese producto.

Para conocimiento de la opinión pública y del Congreso, solicito la inserción en mi discurso de dicho oficio, que afortunadamente he podido obtener y que tiene fecha 23 de noviembre de 1962.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.—Presente.

Santiago, 23 de noviembre de 1962.

“Señor Ministro:

“En la última reunión de la Comisión de Excedentes y Déficit que funciona en esta Empresa, celebrada el 19 de noviembre en curso, los tres Consejeros que allí representan directamente las actividades agrícolas, los señores Luis Alberto Fernández, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; Gilberto Fuenzalida, representante de las Sociedades Agrícolas del Centro, y Jorge Larraín, Presidente de la Asociación de Productores de Trigo, me solicitaron que diera á conocer a US. su honda preocupación por la falta de una política permanente para tratar la comercialización de los subproductos de la leche, lo que podría afectar gravemente el Plan Ganadero y Agrícola que el Gobierno trata de desarrollar en estos momentos y que es de tanta importancia para la agricultura nacional.

“Uno de los problemas que se ha presentado con ciertos caracteres de gravedad en este momento, es el excedente que existe en el país de leche descremada, de la cual esta Empresa ha recibido ofertas de varias sociedades agrícolas, como son:

Lechera del Sur .	500.000 Kg.	por ahora		
COLUM de La				
Unión . . . . .	200.000	”	”	”
CALO de Osorno	100.000	”	”	”

“Algunas otras sociedades han indicado, asimismo, que esperan próximamente tener saldos para ofrecer.

“Estas mismas Sociedades Agrícolas han hecho una presentación al Gobierno, protestando contra la importación de leche descremada, en circunstancias que no hay comprador para la leche chilena disponible.

“En estas circunstancias, el señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Fernando Ríos, nos autorizó para comprar a los productores chilenos, la leche que nos ofrecieran en la medida que pudiéramos absorberla, dentro del margen que permita el precio a que debemos vender la leche descremada a las plantas recombinadoras. Este precio debe permitirles la venta del producto recombinado a un precio que no exceda del oficial vigente a la fecha, de \$ 140 el litro para el consumidor en Santiago.

“La leche en polvo descremada chilena tiene un precio que fluctúa entre los \$ 650 y \$ 700 el kilo, contra un precio de alrededor de \$ 350 de la leche importada, sobre la base de un cambio de \$ 1.600 por dólar. Debo hacer presente que por lo general la leche en polvo importada es bonificada, por los respectivos Gobiernos, para la exportación, de manera que no es dable hacer comparaciones de costo.

“De acuerdo con lo anterior, la Empresa sólo puede absorber cierta cantidad de leche nacional conjuntamente con la leche importada, hasta llegar a \$ 400 el kilo, que es el precio a que debemos vender la leche descremada a las plantas, para que puedan mantener el precio de venta al público fijado por el Gobierno. En la actual relación de precios con la

leche nacional a \$ 690, sólo podemos comprar a las plantas lecheras nacionales un kilo por cada cinco de leche importada, lo que limita, apreciablemente, nuestras posibilidades de absorber los saldos existentes, los cuales, aparentemente, van a aumentar a medida que progresa la temporada de verano. A la fecha, con una compra a Estados Unidos de 1.000 toneladas, sólo podemos comprar 200 toneladas de leche nacional.

“Es por esta razón que me he sentido obligado a dirigirme a U.S., porque me parece que desde luego debiera averiguarse oficialmente cuál será el excedente de leche en polvo descremada que se producirá en Chile durante un año. Si éste excede nuestras posibilidades de absorción, habría que buscar la forma de orientar las plantas a la producción de mayor cantidad de leche entera o semidescremada, según sea la demanda que exista de estos productos.

“Naturalmente, hay industrias nacionales que están en situación de adquirir leche en polvo descremada chilena no sólo a \$ 650, que es un precio reducido ofrecido a “ECA”, sino que a los \$ 800 que se vendía normalmente, como son las fábricas de helados, quesillos, etc., lo cual podría ayudar a establecer cierto nivel.

“Si las medidas anteriores no fueran posibles, y hubiera que absorber toda la leche en polvo descremada chilena, nos veríamos obligados a reducir nuestras compras en el exterior y, en consecuencia, a subvencionar los precios de la leche recombinada, para mantener el precio de venta al público de \$ 140, igual que las plantas que usan leche natural, al elaborar leche descremada en polvo nacional de un precio de \$ 650 a \$ 700 el kilo.

“Consideramos que este problema tiene gravedad, ya que repercute sobre toda la industria lechera, cuya producción se trata de fomentar y escapa a la jurisdicción o funciones encomendadas a esta Empresa.

“Saluda atentamente a U.S.,

(Fdo.): *Carlos Izquierdo Edwards*, Vicepresidente Ejecutivo”.

El señor VON MULHENBROCK.—No basta con hacer una denuncia. Es necesario dar algunas cifras para perfeccionar el cuadro. Tengo a la vista un informe emitido por la Asociación de Industrias Lácteas de Chile, que agrupa a todas las plantas lecheras de la República, en la cual está representado lo más destacado de nuestra capacidad industrial. Repito que el país, en materia de industria lechera, ha alcanzado un grado de eficiencia, tecnicismo y calidad que nada debe envidiar a las mejores del mundo. Las importaciones de leche en polvo y de mantequilla extranjera, verificadas en el curso de 1962, han servido para abrir los ojos a los chilenos sobre la eficiencia y calidad de los productos, de su agricultura, hecho que, como Senador por la novena agrupación, señalo con orgullo.

En la reunión celebrada con los señores Ministros de Hacienda y de Salud Pública, con los altos jefes del Servicio Nacional de Salud y personeros de todas las plantas lecheras y de las sociedades agrícolas del país, se acordó enviar un memorándum a los señores Mackenna y Cid, del cual me permitiré leer algunos párrafos.

“a) Por ECA se importaron 1.300.000 Kgs. de leche en polvo entera, de los cuales más o menos la mitad se encuentran aún sin colocación en sus bodegas. La parte vendida se colocó principalmente entre las fábricas de chocolates, galletas, helados, etcétera, a un precio fuera de toda competencia, imposibilitando a la industria nacional para colocar su producción en la forma acostumbrada.”

La leche en polvo que se importa desde Dinamarca, Holanda, Alemania y Suecia es bonificada y primada hasta en 75%, en términos tales que es imposible com-

parar el costo del producto extranjero con el del nacional. La leche en polvo llega a nuestros puertos con un precio de 250 pesos por kilogramo, y la chilena se debe vender, con utilidad mínima en su industrialización a 1.170 pesos. ¡Imaginen los Honorables colegas y el Senado lo que significa importar leche a 250 pesos el kilogramo, para distribuirla en el territorio, recombinarla y venderla, comparado con los esfuerzos que deben realizar los productores chilenos! Lisa y llanamente; la competencia es insostenible. Estos tendrían que cerrar todas las plantas lecheras nacionales y, con ello, las fábricas elaboradoras de azúcar. Los agricultores deberán abandonar sus establos y beneficiar sus ganados. Esta es una escala trágica, una pendiente atroz, en la cual, por errores cometidos por el Ministerio de Economía en el curso del año, corremos el riesgo de perder lo que el país ha venido creando en más de un siglo de sacrificio.

Continúa el documento:

“Las cantidades no vendidas repercuten desfavorablemente en el mercado, que se encuentra saturado de productos lácteos y sin posibilidad de absorción.

“b) Por organizaciones benéficas, tales como Cáritas y otras, se están importando más de 8.500 toneladas de leche en polvo descremada. Para el Desayuno Escolar, anterior comprador nuestro; se importarán por CARE aproximadamente otros 3.500.000 kilos de leche en polvo. ECA, por su parte, ha importado o está en tramitación para hacerlo, 1.700 toneladas de leche en polvo descremada. Según el V Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos se importarán 3.000 toneladas” (o sea 3.000.000 de kilos más) “de leche en polvo descremada y 1.000 toneladas de mantequilla y “butter oil”.

O sea, ¡para dar un tono más sombrío al tétrico cuadro de saturación del mercado nacional que señalo, se importan

otros 3.000.000 de kilos más de leche por el sistema de excedentes agrícolas, pagaderos a cincuenta años plazo, al 1 por ciento de interés anual!

“c) De la leche importada por ECA una gran parte se destina al abastecimiento de la planta Suprema (recombinadora de leche). A este respecto es indispensable que ECA adquiera leche de producción nacional, a precio del mercado, a fin de buscar entre la leche importada y la nacional un precio promedio, para la leche destinada a dicha planta, de acuerdo con el costo real que ésta pueda soportar”.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar la inserción completa de este documento, responsable y respetable, presentado al Ministro de Hacienda por todas las industrias lácteas del país: Cooperativas Lecheras de La Unión, de Osorno, de Chillán, de Loncoche, de Valdivia, de Aconcagua, de Santiago, de Victoria, Frigorífico San Miguel, Chiprodal S. A. I., y Lechera del Sur S. A. I., que abarca gran parte de la zona sur.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

“Señor Ministro de Hacienda.—Pte.

De nuestra consideración:

En nuestra entrevista de hoy manifestamos a US. pensamiento de los industriales y productores de leche frente al grave problema creado con las importaciones indiscriminadas de leche en polvo. Sintetizando nuestras argumentaciones podemos decir a US. lo siguiente:

a) Por ECA se importaron 1.300.000 Kgs. de leche en polvo entera, de los cuales más o menos la mitad se encuentran aún sin colocación en sus bodegas. La parte vendida se colocó principalmente entre las fábricas de chocolates, galletas, helados, etc., a un precio fuera de toda

competencia, imposibilitando a la industria nacional para colocar su producción en la forma acostumbrada. Las cantidades no vendidas repercuten desfavorablemente en el mercado, que se encuentra saturado de productos lácteos y sin posibilidad de absorción.

b) Por Organizaciones Benéficas, tales como Cáritas y otras, se están importando más de 8.500 toneladas de leche en polvo descremada. Para el Desayuno Escolar, anterior comprador nuestro, se importaron por CARE aproximadamente otras 3.500 toneladas. ECA, por su parte, ha importado o está en tramitación para hacerlo de 1.700 toneladas de leche en polvo descremada. Según el V Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito con el Gobierno de los EE. UU. se importarán 3.000 toneladas de leche en polvo descremada y 1.000 toneladas de mantequilla y butter oil. Sabemos que existen otras gestiones para importar cantidades apreciables de productos lácteos, pero no las podemos precisar.

c) De la leche importada por ECA una gran parte se destina al abastecimiento de la planta Suprema (recombinadora de leche). A este respecto es indispensable que ECA adquiera leche de producción nacional, a precio del mercado, a fin de buscar entre la leche importada y la nacional un precio promedio, para la leche destinada a dicha planta, de acuerdo con el costo real que ésta pueda soportar.

d) De acuerdo con lo anterior pedimos a US. la suspensión inmediata de toda la importación de leches en polvo, de cualquier clase; que se arbitren medidas para que las leches importadas en existencia y por llegar, no alteren la estabilidad del mercado nacional y, finalmente, en forma muy especial, que para remediar o prever situaciones como las que motivan estas líneas, se cree el Instituto de la Leche, organismo compuesto por representantes de todos los sectores interesados,

a saber: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, representantes de los productores y de los industriales, Servicio Nacional de Salud, etc., el cual deberá ocuparse de la planificación de la producción, estudios de los costos y precios de la leche, la autorización de las importaciones de productos lácteos, en los períodos que las necesidades reales del país, así lo aconsejen. Este Instituto será responsable de que el país cuente con un abastecimiento de leche adecuado, de buena calidad, normalizado y a precios equitativos para el consumidor.

Sin otro particular, quedamos de US. muy Attos. y S. S.,

*Asociación de Industrias Lácteas, Gerente.*

Cooperativa Lechera de La Unión, de Osorno, de Chillán, de Loncoche, de Valdivia, de Aconcagua, de Santiago, de Victoria, Frigorífico San Miguel, Chiprodal S. A. I., Lechera del Sur S. A. I."

El señor VON MUHLENBROCK.— Quiero llamar la atención del Gobierno hacia la solución de este gravísimo problema. Es indispensable prohibir toda importación de leche en polvo. De lo contrario, la desmoralización invadirá a los productores, a las plantas elaboradoras, y puede incluso malograr la beneficiosa política que el CONFIN, la Corporación de Fomento y el Banco del Estado de Chile han venido desarrollando. Es la parte luminosa, señor Presidente, y lo digo con agrado, del problema que analizo.

Estimo que los errores del Ministerio de Economía pueden atribuirse, como ocurrió con la comercialización de la papa, el año pasado, a las malas estadísticas que se le entregan.

No puede cruzar por mi mente la idea, ni la más leve suposición, de que el Mi-

nistro de Economía, el subsecretario o el director de Industrias y Comercio de- seen comprometer los destinos nacionales ni lesionar las actividades del país. Me niego rotundamente a aceptarlo y en tal creencia formulo mis observaciones sobre la materia.

En mi concepto, lo ocurrido es consecuencia de la pésima organización de las estadísticas de ese Ministerio.

Hace dos años, se verificó en Puerto Varas un Congreso Nacional de la Papa. Concurrieron técnicos del Ministerio de Economía con sus estadísticas y señalaron que ese año habría déficit de papas en Chile; que por ningún motivo la provincia de Llanquihue debía vender su producción, pues ésta serviría de reserva frente a dicho déficit, y que tampoco debía exportarse la semilla certificada de variedades extranjeras inmunes al "tizón", necesarias para el abastecimiento nacional. Así se aprobó en ese congreso. Esas fueron las conclusiones que se elevaron al Gobierno, con la concurrencia del Ministro de Agricultura y el gran interés de los agricultores que participaron en el torneo, llegados desde todos los rincones de Chile.

¿Cuál fue el resultado? Un súperávit enorme de papa y la caída del precio muy por debajo del costo de producción. Hubo que moler el tubérculo en las fábricas de chuño de la provincia de Llanquihue. La semilla certificada inmune al "tizón", que tampoco tuvo mercado, se vendía a precio vil, a 12 pesos, en circunstancias de que pudo haberse exportado a 500 pesos el kilogramo.

Las malas estadísticas han inducido al Ministerio de Economía a graves errores. Insisto en ello, porque no tengo la intención de formular cargos a ese Ministerio, ni tampoco al subsecretario. Atribuyo estos hechos a las razones que comento.

En defensa del interés nacional, de la ganadería y de la industria lechera; pa-

ra evitar el gravísimo problema social que significa disminuir a la mitad el consumo de leche en los hospitales, en el desayuno escolar y en todo el auxilio que se practica a los sectores menos favorecidos con la fortuna; para no quebrar una política ganadera que el Gobierno puede exhibir con orgullo, y cuyos resultados, en realidad, merecen la admiración de técnicos extranjeros que vienen a observarlos, es indispensable intervenir y paralizar de inmediato toda importación de leche en polvo y aumentar el 5% de la asignación familiar en el grado necesario.

No creo que ningún trabajador chileno se niegue a que sus hijos, los niños del pueblo, consuman leche. Esta ha subido de precio y debe, por consiguiente, financiarse el déficit creado al Servicio Nacional de Salud.

Me parece indispensable crear en Chile un organismo donde tengan representación, en primer lugar, al Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, del de Economía, del de Hacienda, del de Salud, del Servicio Nacional de Salud, y, en seguida, las sociedades agrícolas y productoras de leche. Crear, en otras palabras, un instituto o comisión nacional de la leche cuya misión fundamental sea el estudio de los problemas de este delicadísimo rubro, más importante que la carne o el trigo, porque su producción supera los cien millones de escudos.

Para fijar una política de precios, para estudiar una política lechera, su fomento y desarrollo; para resolver la política crediticia de la industria ganadera y lechera; para fijar cuándo debe importarse, si hay déficit de producción nacional, y cuáles deben ser las cuotas; en síntesis, para todo lo relacionado con la suerte de esta actividad tan trascendente y de la cual depende la vida de miles de chilenos, debe existir un organismo como el bosquejado.

Ojalá estas observaciones ayuden al

Gobierno a corregir a tiempo el error en que se ha incurrido este año. Las hago como Senador por la novena agrupación, representante de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Sé que mis palabras traducen el pensamiento de quienes habitan pueblos ubicados desde la provincia de O'Higgins al sur, hasta el Canal de Chacao. Sé que estoy expresando la inquietud y angustia de miles de productores. Estoy seguro de que el Gobierno tomará rápidamente las medidas tendientes a resolver el problema. En especial, porque se necesita su iniciativa, según la reforma constitucio-

nal de 1943, para el proyecto destinado a fundar la comisión o el instituto nacional de la leche, organismo indispensable si queremos desarrollar eficientemente la ganadería y la industria lechera nacionales.

Nada más, señor Presidente.

El señor, ALVAREZ (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.43.*

*Alfonso G. Huidobro S.*  
Jefe de la Redacción

# ANEXOS

## DOCUMENTO

### II

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA,  
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA  
CONFEDERACION MUTUALISTA DE CHILE.*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda en este nuevo informe ha considerado dos indicaciones presentadas por los Honorables Senadores señores Faivovich y Pablo, tendiente a restablecer el artículo 15 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y de los Honorables Senadores señores Faivovich, Pablo, Aguirre, Curti, Enríquez y Corbalán, que autoriza la erección de un monumento en Santiago a don Victorino Laínez y otro, en Concepción, a don Lorenzo Arenas.

El artículo 15 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados disponía que los Presupuestos de la Nación consultarían anualmente la suma de 22 millones y medio de pesos en favor de la Confederación Mutualista de Chile, suma que se financiaría con cargo al rendimiento de un recargo adicional de un 30% sobre el monto de las multas establecidas en la Ley de Alcoholes, que estatúa el proyecto.

La Comisión de Hacienda, dados los fines de indudable utilidad social que persigue esta Confederación, aprobó que anualmente la Ley de Presupuestos deba consultar una subvención de 20 mil escudos, en su beneficio, pero rechazó el financiamiento que se proponía por considerar que es antieconómico fijar impuestos o recargos que deban producir tan exigua suma. En efecto, la Comisión por propia iniciativa y a petición también del Ejecutivo, ha ido eliminando este tipo de impuestos en los cuales su recaudación es más onerosa que de lo que de ellos se obtiene.

Además, la Comisión aprobó a indicación de los señores Faivovich y de los representantes de la 7ª Agrupación Provincial de Concepción, Nuble y Arauco, una autorización para erigir monumentos a los dirigentes mutualistas señores Lorenzo Arenas y Victorino Laínez en las ciudades de Concepción y Santiago, respectivamente.

Con este objeto se constituirán dos Comisiones encargadas de levantar estos monumentos. Una, en Concepción, integrada por los señores Intendente y Alcalde de esa ciudad y por el Presidente provincial de la Confederación Mutualista y otra, en Santiago, compuesta por los señores Intendente y Alcalde de esta localidad y por el Presidente de la Confederación Mutualista de Chile y el Presidente de la Sociedad Unión de Tipógrafos.

Además, se otorgan recursos para ejecutar estas obras al disponer que la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1964 consultará la suma de 10 mil escudos para cada monumento.

El gasto que significan las dos disposiciones que se agregan a este proyecto se financia por el excedente que se produzca con ocasión de

la aplicación de la ley que fija la planta y sueldos del personal del Servicio de Correos y Telégrafos, recientemente aprobada por el Honorable Senado y que contempla recursos que exceden en 250 mil escudos aproximadamente los gastos que demandará la aplicación de esta ley.

Por último, la Comisión precisó el alcance del artículo 1º de su anterior informe en orden a no dejar lugar a dudas que la Confederación Mutualista de Chile, institución que se crea en esta iniciativa de ley, estará formada no sólo por las instituciones de socorros mutuos que en la actualidad tengan personalidad jurídica, sino que también por aquellas que la obtengan en el futuro.

En virtud de las consideraciones expuestas vuestra Comisión de Hacienda os recomienda aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Créase la “Confederación Mutualista de Chile”, corporación que estará formada por las instituciones de socorros mutuos del país que tengan personalidad jurídica o la obtengan en el futuro. La Confederación se regirá por las disposiciones de la presente ley y por el Reglamento que dictará el Presidente de la República.

El Presidente de la República podrá modificar este Reglamento a solicitud de la Confederación Mutualista de Chile.”

El domicilio de esta Corporación será la ciudad de Santiago.

#### Artículo 2º

Reemplazar en el inciso primero la frase: “y distribuir entre sus asociados”, por la siguiente: “e invertir de acuerdo con las disposiciones de esta ley”.

Sustituir su inciso segundo, por el siguiente:

“Corresponderá también a la Confederación la supervigilancia del funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y el mantenimiento del Registro Nacional de entidades mutualistas”.

#### Artículo 3º

Suprimir lo siguiente: “b) Los Consejos Provinciales, y”.

Sustituir el punto y coma (;), que figura en la letra c), por una coma (,) y agregar, a continuación, la conjunción “y”.

La letra e) pasa a ser d), sin modificaciones.

#### Artículo 6º

##### Letra i)

Suprimir la frase: “los acuerdos referentes a enajenación o gravamen, de los bienes raíces deberán ser adoptados por el voto de los dos tercios de sus miembros;”



## Letra d)

Suprimir las palabras "y Consejos".

Intercalar a continuación de la letra f) las siguientes, nuevas:

"g) Administrar los bienes de la Confederación;

"h) En general, adquirir bienes de cualquier naturaleza, enajenarlos o gravarlos. Los acuerdos referentes a enajenación o gravamen de los bienes raíces deberán ser adoptados con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros;

"i) Informar las solicitudes de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y las de reforma de los mismos; las solicitudes de reconsideración de los decretos que cancelen la personalidad jurídica de estas corporaciones y, en general, emitir todos los informes que soliciten las autoridades administrativas.

"j) Designar a los representantes de la Confederación ante los organismos del Estado, que por ministerio de la Ley le corresponda o ante instituciones particulares o internacionales en que acuerde participar."

## Letra g)

Pasa a ser letra k) reemplazando las palabras "y distribuir entre sus asociados", por las siguientes: "e invertir".

## Letra h)

Pasa a ser letra l), sin modificaciones.

## Artículo 7º

Substituirlo por el siguiente:

"Artículo 7º—Las Federaciones Provinciales deberán constituirse en las capitales de provincia en que hayan a lo menos cinco instituciones de socorros mutuos con personalidad jurídica. Las Federaciones tendrán jurisdicción sobre todas las instituciones mutualistas de la respectiva provincia. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley."

## Artículo 8º

Suprimirlo.

## Artículo 9º

Reemplazarlo por el siguiente, que pasa a ser 8º:

"Artículo 8º—Los Consejos Departamentales existirán en los departamentos que no sean sede de federaciones, y siempre que hayan en ellos a lo menos dos instituciones de socorros mutuos, con personalidad jurídica. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley."

## Artículo 10

Pasa a ser 9º, con la sola modificación de suprimir las palabras: "Provinciales y", que figuran a continuación del sustantivo "Consejos".

## Artículo 11

Pasa a ser artículo 10.

Intercalar entre el artículo "Los" y el sustantivo "bienes", la palabra "actuales".

Substituir las palabras "o que", por: "y los que".

## Artículo 12

Pasa a ser 11, reemplazando el nombre "Contraloría General de la República", por "Superintendencia de Seguridad Social".

## Artículo 13

Pasa a ser artículo 12 sin modificaciones.

## Artículo 14

Pasa a ser artículo 13, substituido por el siguiente:

"*Artículo 13.*—La Confederación Mutualista de Chile estará representada en el Consejo de la Corporación de la Vivienda. Este consejero será designado por el Presidente de la República dentro de una terna que le propondrá el Consejo Ejecutivo Nacional."

## Artículo 15

Pasa a ser artículo 14, reemplazado por el siguiente:

"*Artículo 14.*—El Presupuesto de Gastos de la Nación consultará anualmente la suma de veinte mil escudos en favor de la Confederación Mutualista de Chile, que se financiará con el producto del alza de las tasas y derechos de la correspondencia postal y telegráfica, aprobada por Decreto del Ministerio del Interior N° 1791, de fecha 2 de octubre de 1962.

## Artículos 16, 17 y 18

Suprimirlos.

Consultar como artículo 15 nuevo, el siguiente:

"*Artículo 15.*—Autorízase la erección de un monumento a don Victorino Lainez, en la ciudad de Santiago y, otro, en Concepción, a don Lorenzo Arenas, ambos destacados dirigentes mutualistas.

Dos comisiones compuestas, una, por el Intendente y el Alcalde de Santiago y por los Presidentes de la Confederación Mutualista de Chile y de la Sociedad Unión de los Tipógrafos y, la otra, por el Intendente

y el Alcalde de Concepción y por el Presidente en esta provincia de la Confederación Mutualista de Chile, serán las encargadas de llevar a efecto lo dispuesto en el inciso anterior.

Los Intendentes de las provincias citadas autorizarán con el mismo objeto, durante el año 1964, una colecta pública en los territorios de sus respectivas jurisdicciones.

El Presidente de la República, con cargo a los fondos consultados en el artículo anterior, incluirá en el Presupuesto de la Nación para el año 1964 sendas subvenciones de diez mil escudos cada una, a objeto de proceder a la construcción de los monumentos a que se refiere este artículo.

Estas subvenciones serán puestas a disposición de los Intendentes de Santiago y Concepción, respectivamente, por el Tesorero General de la República, en los tres primeros meses del año 1964."

Consultar como artículo 16, nuevo, el siguiente:

"*Artículo 16.*—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. Nº 308, de 1º de abril de 1960, sobre Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo:

"a) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1º las palabras "sociedades mutualistas y", por "organizaciones";

"b) Suprímese en la letra b) del artículo décimo las palabras "mutualistas y";

"c) Sustitúyese en el artículo primero transitorio la frase: "Sociedades Mutualistas y", por: "Organizaciones";

#### Artículo 1º transitorio

Suprimirlo.

#### Artículo 2º transitorio

Pasa a ser artículo único transitorio, reemplazando la frase inicial: "La nueva directiva de la "Confederación Mutualista de Chile", vigente hasta la fecha de publicación de esta ley", por la siguiente: "La Mesa Directiva de la "Confederación Mutualista de Chile" que se encuentre en funciones a la fecha de la publicación de esta ley".

Con las modificaciones que anteceden el proyecto de ley queda como sigue:

#### "Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Gréase la "Confederación Mutualista de Chile", corporación que estará formada por las instituciones de socorros mutuos del país que tengan personalidad jurídica o la obtengan en el futuro. La Confederación se regirá por las disposiciones de la presente ley y por el Reglamento que dictará el Presidente de la República.

El Presidente de la República podrá modificar este Reglamento a solicitud de la Confederación Mutualista de Chile.

El domicilio de esta Corporación será la ciudad de Santiago.

*Artículo 2º*—La Confederación tendrá por objeto estudiar y resolver los problemas del mutualismo chileno, representarlo ante los Poderes Públicos, en la organización de conferencias nacionales o extranjeras, obtener su representación en los Consejos de organismos públicos o estatales, cobrar, percibir e invertir de acuerdo con las disposiciones de esta ley los fondos de que legalmente pueda disponer, y en general, emprender iniciativas en beneficio de las instituciones de socorros mutuos.

Corresponderá también a la Confederación la supervigilancia del funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y el mantenimiento del Registro Nacional de entidades mutualistas.

### DE LOS ORGANISMOS DE LA CONFEDERACION

*Artículo 3º*—Los organismos de la Confederación son:

- a) El Congreso Nacional Mutualista;
- b) El Consejo Ejecutivo Nacional;
- c) Las Federaciones Provinciales, y
- d) Los Consejos Departamentales.

*Artículo 4º*—El organismo máximo de la institución es el Congreso Nacional Mutualista que, se reunirá cada tres años en la sede y fecha que el mismo determine, con el fin de estudiar proyectos de interés para sus asociados, fiscalizar la labor del Consejo Ejecutivo, aprobar y reformar los reglamentos internos, elegir los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y, en general, ocuparse de las materias incluidas en la convocatoria.

El Reglamento de la presente ley determinará la representación que a cada organización mutualista corresponderá en el Congreso Nacional Mutualista y las personas que tengan derecho a asistir y la forma de su designación, como asimismo, el quórum y forma de votación.

*Artículo 5º*—El Consejo Ejecutivo Nacional tendrá su sede en Santiago y ejercerá todas las atribuciones Ejecutivas de la Confederación y estará integrado por los Consejeros que indique el Reglamento interno, los que serán elegidos por el Congreso Nacional Mutualista y durarán en sus cargos hasta el Congreso próximo.

En su primera sesión elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario de Organización y de Relaciones, un Tesorero y un Pro-tesorero.

El Consejo celebrará sesión con la concurrencia de la mayoría de sus miembros y adoptará acuerdos por mayoría de votos y deberá reunirse, a lo menos, una vez al mes.

La representación legal de la Confederación corresponderá al Presidente o al Vicepresidente que lo reemplace.

*Artículo 6º*—Son atribuciones y deberes del Consejo Ejecutivo Nacional:

- a) Hacer cumplir los acuerdos de los Congresos Nacionales;
- b) Convocar y organizar los Congresos Nacionales Mutualistas;

- c) Contratar el personal y asesores necesarios para el cumplimiento de los fines de la Confederación;
- d) Establecer legalmente las Federaciones Provinciales y los Consejos Departamentales;
- e) Inspeccionar la marcha de la Tesorería cuando lo estime conveniente;
- f) Dar cuenta al Congreso Nacional Mutualista de la labor realizada por medio de una memoria y un balance de Tesorería debidamente revisado por una Junta de Contabilidad y Control;
- g) Administrar los bienes de la Confederación;
- h) En general, adquirir bienes de cualquier naturaleza, enajenarlos o gravarlos. Los acuerdos referentes a enajenación o gravamen de los bienes raíces deberán ser adoptados con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros;
- i) Informar las solicitudes de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y las de reforma de los mismos; las solicitudes de reconsideración de los decretos que cancelen la personalidad jurídica de estas corporaciones y, en general, emitir todos los informes que soliciten las autoridades administrativas;
- j) Designar a los representantes de la Confederación ante los organismos del Estado, que por ministerio de la ley le corresponda o ante instituciones particulares o internacionales en que acuerde participar;
- k) Cobrar, percibir e invertir los fondos de que legalmente pueda disponer, y

l) En general, ejecutar todas las atribuciones que corresponden a la Confederación durante el receso del Congreso Nacional Mutualista.

*Artículo 7º*—Las Federaciones Provinciales deberán constituirse en las capitales de provincia en que hayan a lo menos cinco instituciones de socorros mutuos con personalidad jurídica. Las Federaciones tendrán jurisdicción sobre todas las instituciones mutualistas de la respectiva provincia. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley.

*Artículo 8º*—Los Consejos Departamentales existirán en los departamentos que no sean sede de federaciones, y siempre que hayan en ellos a lo menos dos instituciones de socorros mutuos, con personalidad jurídica. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley.

*Artículo 9º*—Los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional, de las Federaciones Provinciales y de los Consejos Departamentales desempeñarán sus funciones sin derecho a remuneración y podrán ser reelegidos.

*Artículo 10.*—Los actuales bienes raíces de propiedad de la Confederación y los que adquiera en el futuro estarán exentos del pago de la contribución territorial.      0

*Artículo 11.*—La Confederación Mutualista de Chile estará sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social y sus relaciones administrativas con los organismos estatales se harán por intermedio del Ministerio del Trabajo.

*Artículo 12.*—La Confederación que por esta ley se crea será la continuadora legal de la actual Confederación Mutualista de Chile y se hará cargo de su activo y pasivo. La individualización de los bienes raíces que le pertenecen se hará en el Reglamento y con su sólo mérito se practicarán las inscripciones pertinentes en los Conservadores de Bienes Raíces que corresponda.

*Artículo 13.*—La Confederación Mutualista de Chile estará representada en el Consejo de la Corporación de la Vivienda. Este consejero será designado por el Presidente de la República dentro de una terna que le propondrá el Consejo Ejecutivo Nacional.

*Artículo 14.*—El Presupuesto de Gastos de la Nación consultará anualmente la suma de veinte mil escudos en favor de la Confederación Mutualista de Chile, que se financiará con el producto del alza de las tasas y derechos de la correspondencia postal y telegráfica aprobada por Decreto del Ministerio del Interior N° 1791, de fecha 2 de octubre de 1962.

*Artículo 15.*—Autorízase la erección de un monumento a don Victorino Laínez, en la ciudad de Santiago y, otro, en Concepción, a don Lorenzo Arenas, ambos destacados dirigentes mutualistas.

Dos comisiones compuestas, una, por el Intendente y el Alcalde de Santiago y por los Presidentes de la Confederación Mutualista de Chile y de la Sociedad Unión de los Tipógrafos y, la otra por el Intendente y el Alcalde de Concepción y por el Presidente en esta provincia de la Confederación Mutualista de Chile, serán las encargadas de llevar a efecto lo dispuesto en el inciso anterior.

Los Intendentes de las provincias citadas autorizarán con el mismo objeto, durante el año 1964, una colecta pública en los territorios de sus respectivas jurisdicciones.

El Presidente de la República, con cargo a los fondos consultados en el artículo anterior, incluirá en el Presupuesto de la Nación para el año 1964 sendas subvenciones de diez mil escudos cada una, a objeto de proceder a la construcción de los monumentos a que se refiere este artículo.

Estas subvenciones serán puestas a disposición de los Intendentes de Santiago y Concepción, respectivamente, por el Tesorero General de la República, en los tres primeros meses del año 1964.

*Artículo 16.*—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 308, de 1° de abril de 1960, sobre Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo:

- a) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° las palabras “sociedades mutualistas y”, por “organizaciones”;
- b) Suprímese en la letra b) del artículo 10 las palabras “mutualistas y”;
- c) Sustitúyese en el artículo 1° transitorio la frase: “Sociedades Mutualistas y”, por “Organizaciones”.

*Artículo transitorio.*—La Mesa Directiva de la “Confederación Mutualista de Chile” que se encuentre en funciones a la fecha de la publicación de esta ley, tendrá a su cargo la integración transitoria de los or-

ganismos que constituirán la Confederación que se crea, la fijación de las fechas y sede de su primer Congreso y la designación de las autoridades provisionales que tendrán a su cargo la organización de dicho Congreso.”

Sala de la Comisión, a 28 de noviembre de 1962.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Fainovich (Presidente), Larrain, Ibáñez y Pablo.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.